



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 79

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 79

**Celebrada el día 1 de julio de 1998, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 30 de junio de 1998)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:

- 1.1. P.O. 967-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a permisos de trabajo para extranjeros correspondientes a Castilla y León en 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
- 1.2. P.O. 968-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de cobertura del Programa de prevención del cáncer ginecológico en la Zona Básica de Salud de Santa Marta de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
- 1.3. P.O. 995-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de puestos de trabajo para discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 219, de 4 de mayo de 1998.
- 1.4. P.O. 1021-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a instalación del buzón de recogida de recetas médicas en Olleros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

- 1.5. P.O. 1027-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a retraso en la firma de Convenio para la lucha antigranizo en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 1.6. P.O. 1032-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a gestión de servicios sociales por empresas privadas en la Comarca de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
- 1.7. P.O. 1033-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a soluciones a la inadecuada ejecución de saneamiento integral del Lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 234, de 20 de junio de 1998.
- 1.8. P.O. 1045-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas ante la suspensión del Decreto 199/1997 sobre planificación farmacéutica y apertura de oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 24 de junio de 1998.
- 1.9. P.O. 1046-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a manifestación oficial del posible cierre de la Clínica de Puerta de Hierro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 24 de junio de 1998.
- 1.10. P.O. 1047-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas sobre la readmisión de dos miembros del Comité de la empresa Fabisa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 24 de junio de 1998.
2. Interpelación, I. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre circulación motorizada en Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
3. Interpelación, I. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de energía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
4. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 809-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, solicitando dejar sin efecto el Dictamen de la Comisión Territorial de Segovia de Patrimonio Cultural relativa a la modificación puntual del Plan Especial de El Salvador y del Decreto 267/1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 957-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas políticas para el cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 964-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación del programa para la protección y promoción de los Derechos Humanos presentado

por Amnistía Internacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.

8. Proposición No de Ley, P.N.L. 969-I, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a promoción de un Pacto Social en materia de Enseñanza No Universitaria, fijación de un calendario de traspaso de competencias educativas y solicitud al Gobierno de la Nación de una Ley de Financiación de la Enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
9. Moción, I. 58-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política en materia de instalación de vertederos de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
10. Moción, I. 59-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual de las negociaciones para el traspaso de funciones y servicios en materia de Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
11. Moción, I. 63-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo socioeconómico de la Comunidad en relación con los acuerdos suscritos con los interlocutores sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998.
12. Toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora de la Publicidad Institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
13. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley para la defensa de los consumidores y usuarios de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
14. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de «Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos».
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en la Proposición de Ley de Modificación del Artículo 5.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
17. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.

18. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.
19. Oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Administración Periférica de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos y, en particular, de las irregularidades y anomalías detectadas en el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas sociales de promoción pública de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	4925	Decimosexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PpL 11.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4925	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	4938
Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PI 28.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición de Ley. Es aprobada por asentimiento.	4938
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	4925	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4938
Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	4925	Decimoséptimo punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PL 33.	
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4926	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día. Así mismo, procede a dar lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por lectura única.	4938
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	4927	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada por asentimiento.	4938
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4930	Decimooctavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PI 33.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	4930	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimooctavo punto del Orden del Día.	4939
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4931	Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	4939
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	4933	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4940
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4935	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4941
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	4937	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4943
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas, los Artículos del Proyecto de Ley, Disposición Derogatoria y Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley.	4938	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	4945
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	4946

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Decimonoveno punto del Orden del Día.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4953
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimonoveno punto del Orden del Día.	4946	Compartiendo turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4955
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular), en turno a favor del veto.	4946	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el escrito de oposición debatido. Es rechazada la creación de la Comisión de Investigación.	4956
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4948	En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4956
Compartiendo turno en contra, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4950	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4956
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	4952	Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.	4956

(Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, en el Proyecto de Ley de Tasas por inspección y controles sanitarios de animales y sus productos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra la señora Consejera de Economía para hacer la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. El Dictamen que hoy va a ser finalmente debatido y votado ha sido examinado por la Comisión de Economía y Hacienda, en base al texto del Proyecto de Ley de Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.

Proyecto de Ley que fue aprobado por la Junta de Castilla y León el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y enviado a las Cortes el doce de enero del noventa y ocho. El plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba el dieciséis de marzo del noventa y ocho, finalmente fue ampliado hasta el veintiséis.

Presentadas enmiendas parciales por los diferentes Grupos Parlamentarios, realizado el informe por la Ponencia y emitido el Dictamen de la Comisión, es ahora el momento de proceder al debate final.

Sus Señorías conocen los aspectos esenciales del Proyecto de Ley, porque han sido analizados, tanto en Ponencia como en Comisión -como se ha dicho-, no sólo sus diferentes artículos, sino también las enmiendas presentadas y que, en algunos casos, han sido recogidas en un texto más completo.

No obstante, quisiera hacer referencia a algunos aspectos que considero interesantes, sin que sea necesario exponer con detalle las características y principios que inspiran el Proyecto de Ley presentado.

El Proyecto de Ley tiene por objeto dar cumplimiento a la Directiva del Consejo de la Comunidad Europea 96/43/CE, de veintiséis de junio del noventa y seis, que extiende las necesidades de control a otras carnes y productos de origen animal.

Esta Directiva modificó la 93/118/CE que, a su vez, había modificado otras que versaban sobre la financiación de las inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas. Aquella Directiva tuvo su reflejo normativo en esta Comunidad Autónoma en la Ley 2/1997, de veinticuatro de marzo, de Tasas por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral. Posteriormente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el objeto de facilitar a las Comunidades Autónomas la adecuación de su propia normativa a las últimas disposiciones comunitarias, aprobó el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete unos criterios comunes para aplicar la exacción de forma homogénea en todo el territorio nacional.

En dicha reunión se asumió el compromiso de que esta nueva normativa se aplicará, sin que genere agravios comparativos entre contribuyentes de distintas Comunidades Autónomas, a partir del año mil novecientos noventa y ocho. Para facilitar la elaboración de la normativa, se proporcionó a las Comunidades Autónomas que no lo tenían un modelo de Proyecto de Ley.

Las principales novedades que recoge el Proyecto de Ley, en relación con la Ley 2/1997, de acuerdo con lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, son: la inclusión de otros animales en el ámbito del tributo, como consecuencia de la ampliación del control sanitario a los mismos, especialmente a la caza; un incremento de las tarifas y los suplidos como consecuencia de la nueva partida... de la nueva paridad "perdón-peseta/ecu; supresión de las cuotas por gastos administrativos que se establecía en la Ley 2/1997 y de las correlativas deducciones por suplido del coste por este concepto.

La anterior tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y aves de corral, se desdobra en dos tasas: una, por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves, conejos y caza; y dos, tasa por controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos y sus productos, destinados al consumo humano. Estas últimas actuaciones ya estaban gravadas, pero ahora se separa como gravamen independiente por exigencia de la reciente normativa comunitaria antes citada.

Por último, resaltar que el Proyecto de Ley se ajusta en sus aspectos esenciales al modelo facilitado, conteniendo algunas variaciones poco significativas que tienden a facilitar su aplicación. Las tasas incluidas en el Proyecto son las consensuadas... las tarifas "perdón" por todas las Comunidades Autónomas en el Acuerdo de Bases y responden al nivel mínimo contemplado en la nueva Directiva.

Por todo ello, confío que el Proyecto de Ley obtenga el apoyo mayoritario de esta Cámara para la aprobación del mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Consejera. Pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen para el Pleno. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene un bloque de enmiendas, y para su defensa tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Escuchada por segunda vez la síntesis de lo que es el Proyecto de Ley que contemplamos hoy en su última fase, queremos expresar que hay, a nuestro juicio, aspectos que no quedan suficientemente clarificados, no digo por parte de la Consejería ni por la Administración Autonómica; es realmente complejo que en un plazo prácticamente de un año se haya hecho un análisis, un estudio, en el que por segunda vez consecutiva se abordan cuestiones de esta naturaleza. Pero lo que más nos llama la atención es que en una celeridad, o en una premura de tiempo de dos años, no se ha tenido en consideración el recoger absolutamente todos los aspectos, todos los criterios, todos los planteamientos que, lógicamente, harían prácticamente definitivo un Proyecto de Ley que está directamente vinculado... sí a garantizar

unas tasas y unas tarifas, pero, fundamentalmente -la propia legislación lo plantea en su Exposición de Motivos- en garantizar una protección sanitaria uniforme, mantener la libre circulación de los productos dentro de la Comunidad garantizando una calidad similar y evitar distorsiones en la competencia.

Pero, con esto, a nuestro juicio, todavía quedan aspectos en que no está recogido. Y mucho nos tememos que acaso sea por la misma formulación de nuevas Directivas de la Unión Europea, o acaso sea por la conveniencia y necesidad de hacer todo un trabajo común en el conjunto de la Comunidad, habrá que ampliar -no tardando mucho si ustedes hoy aprueban este Proyecto de Ley tal cual viene, en definitiva, al Pleno-, habrá que ampliar a los aspectos que quedan fuera de él.

Porque el objeto de la Ley son prácticamente las tasas, tanto en las inspecciones y controles sanitarios previos como en los controles sanitarios y determinaciones de sustancias posteriores; lo cual trae como consecuencia, lógicamente, que se centre mucho más en lo que es la aplicación administrativa de una tasa, de una tarifa. Y nosotros ahí abundábamos, simplemente, para decir que no es una tasa, una tarifa sobre los animales que ahí se mencionan, sino animales destinados al consumo humano; si es que, lógicamente, estamos hablando del objeto que se plantea en la propia Exposición de Motivos, desde el punto de vista de garantizar la protección sanitaria uniforme para la población.

Decíamos, por otra parte, que no está contemplado absolutamente todo. Y no está contemplado absolutamente todo, porque en el objeto de la Ley nos parece que debería de regularse, desde el momento de la entrada, el sacrificio, el despiece, el almacenamiento; lo cual, a nuestro juicio, no lleva más incremento en la tarifa, en la tasa, sino que se tenga en consideración cada uno de los aspectos para garantizar o poder garantizar, efectivamente, el tratamiento higiénico sanitario de salubridad de esa cuestión; son las enmiendas que planteamos.

Y hablamos del hecho imponible. Y en el hecho imponible, prácticamente, recorreremos el resto de los planteamientos que entendemos conforman o forman parte de todo el proceso o tratamiento de esta materia que nos ocupa. Y nosotros pretendemos o pretendíamos incluir desde el traslado, la entrada y la manipulación posterior con los congelados; de tal manera que cuando hablamos posteriormente de las responsabilidades no queda exclusivamente en los propietarios y tampoco, dentro de los propietarios, los propios grandes industriales, sino que, a nuestro juicio, debe de ser contemplado todo el procedimiento final hasta los propios comerciantes, que puedan garantizar que los marchamos de calidad, de garantía, de salubridad, están realizados; y aunque no es de su competencia, lo que sí es absolutamente lógico es que sí tenga garantía el que quien va a ponerlo a disposición del público, de que eso va a llegar en las mejores condiciones, o a él también le ha llegado en las

mejores condiciones para ponerlo a disposición del público.

Decíamos, incluir en el hecho imponible el traslado, la entrada, los congelados, la investigación de residuos; y, por otra parte, nosotros creemos que si queremos realizar una... un trabajo completo, no deberíamos de excluir, en absoluto, lo que denominamos el sacrificio de animales a domicilio. Entre otras razones porque no se especifica, en absoluto, en la regulación que se plantea en la propia Ley, si son animales mayores, animales menores "por entenderlo de alguna forma", la cuantía de los mismos y las garantías que pueden ofrecer para la propia población familiar "que, lógicamente, hasta el momento presente en nuestra propia legislación está contemplado y que, curiosamente, cuando queremos hacer una adecuación y una actualización vinculada directamente a la normativa de la Unión Europea, parece ser que esto se olvida, como si quisiera estar o va a estar regulado por otra legislación". A nuestro juicio, el volver a insistir multiplicando los actos legislativos, no es introducir sencillez, simplicidad y claridad a los administrados, sino, por el contrario, va a ser complicar excesivamente toda la legislación en esta materia, manteniendo parte de la anterior y parte de la actual.

Y hablábamos de los devengos de las tasas, que a nuestro juicio se puede producir el devengo en los momentos en que hay actuaciones concretas "y eso sería el acto jurídico administrativo"; pero nosotros queríamos, o nos parece que es interesante que la tasa que corresponda a cada fase de producción se devengará, lógicamente, en el momento en que se solicite o inicien las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

Y, por otra parte, hablamos en la Enmienda número 11, que en caso de que en un mismo establecimiento se realicen de forma sucesiva todas las operaciones, lógicamente se reduzcan a una simplificación para mayor facilidad; lo cual no quiere decir que se produzca "decíamos anteriormente" un incremento de los costes de la tasa, de las tarifas. Porque, a continuación, en el Artículo 6 y los siguientes, que habla de la regulación ya específica de las tarifas, nosotros creemos que la garantía no debe estar directamente vinculada al incremento de costes, sino que la garantía debe de estar en la pulcritud, limpieza, sencillez y claridad en la propia materialización de la Ley desde su inicio hasta el final.

Y por eso nosotros planteamos que las tarifas... nuestro criterio es la máxima reducción posible, puesto que se generalizarían en una... en una sola tasa todos los pasos de inspección. Es la razón por la que hemos mantenido alguna de las enmiendas con las que partíamos inicialmente, para mayor claridad y para mayor sencillez de la aplicación de la Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno en contra? Don Francisco tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar hacer un resumen sistemático del análisis de las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida a este Proyecto de Ley. De las diecinueve presentadas en un principio, fueron aceptadas dos en Comisión, mejor dicho, en Ponencia, y las diecisiete restantes vienen al Pleno.

Efectivamente, tienen presentadas enmiendas al Artículo 1, Objeto de la Ley, al hecho imponible "que es donde más enmiendas tienen presentadas, un total de seis", a los responsables... al devengo y "como ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra, el señor Herreros" a las tarifas. Así como, para terminar, con dos enmiendas a la liquidación de ingresos; tenían tres, una les fue aceptada.

En principio, voy a comenzar diciendo que le vamos a aceptar la Enmienda número 2, que quería que se añadiera a la primera de las tasas reguladas la expresión "para consumo humano". No hay ningún problema; no se altera en absoluto la regulación de la tasa. Únicamente se altera la denominación que hay que añadir a esa denominación; pero, prácticamente, aunque está claro que el objeto de la tasa es para consumo humano, no hay ningún problema en admitirle esta enmienda.

Lo que ya no podemos admitirle son las enmiendas posteriores, las dieciséis que quedan. Para empezar por el Artículo 1, la Enmienda primera hace referencia "y es similar a una de las enmiendas del Partido Socialista" a las fases de producción. Bien. Lo que tengo que decir es que las fases de producción, que ustedes argumentan que no están en esta Ley, no están, precisamente, precisamente, en este Artículo 1, pero sí que están en el Artículo 2, párrafo segundo, porque son parte del hecho imponible. Es decir, se regula mejor y con más claridad que, en vez de estar en el objeto de la Ley, estén en el hecho imponible, porque es hecho imponible las fases de producción de la tasa, ¿eh? Entonces, por ese motivo no le admitimos la primera de las enmiendas.

En cuanto a las enmiendas presentadas al Artículo 2, está la Enmienda número 3, que hace referencia a las fases de producción; y luego, desde la... cobrar la tasa desde la alimentación, traslado y entrada en los mataderos. Bien. Esta cuestión, le tengo que decir que es un tema estrictamente sanitario, no es un tema tributario; y, por lo tanto, las actuaciones del hecho imponible "que es a lo que va referido esta tasa" se corresponden con las actuaciones que desarrollan los Servicios de Inspección Veterinaria, por lo que incluir las actuaciones propuestas por ustedes "de alimentación, traslado y entrada" supondría desviarse de las actuaciones que tienen por objeto dichos servicios veterinarios. Y, por lo tanto, el objetivo de la Ley es regular un tributo, no las actuaciones que tiene la Inspección Veterinaria.

En cuanto a las Enmiendas 6 y 7, que están referidas al mismo Artículo 2, tampoco se las vamos a admitir. Una de ellas trata acerca de la entrada y salida, y "como

usted bien ha dicho- incluidas en las operaciones de congelado y otro de las carnes en los mataderos. Bien. Este texto está en relación con otro artículo posterior de la Ley, que es el Artículo 6.3, en el que sí que se contienen las cuestiones relativas al almacenamiento de las carnes frescas; están incluidas dentro. Lo que pasa es que la efectividad de la tasa por almacenamiento, que usted cree que debe ser regulada aquí en este momento, queda supeditada a que se produzca un desarrollo posterior; pero un desarrollo que no tiene que ser ejercitado en primer lugar por la Comunidad Autónoma, sino que está previsto en la propia Directiva Comunitaria que se produzca de una forma homogénea para todos los países miembros y para... y, por lo tanto, para todas las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, admitir esta enmienda supondría, en principio, romper la homogeneidad respecto a otras Comunidades Autónomas en lo que regulan en el almacenamiento de esta tasa.

También en este mismo artículo tiene usted la Enmienda número 5, investigación de residuos, Artículo 2.1, que tampoco vamos a admitir. En un principio, dicha actuación, o sea, la investigación de los residuos, aunque no ponga la palabra "investigación" -como ponía en el anterior proyecto de ley-, está contemplada, porque está contemplada dentro del control a que se refiere la segunda de las tasas. Es decir, esto está incluido dentro, precisamente, del hecho imponible de la tasa por controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos y en sus productos, que es la segunda de las tasas reguladas en el objeto de la Ley; por eso no lo tenemos que mezclar con la primera de ellas. Y esto, por lo tanto, es el hecho imponible, que no hay que meterlo -como usted pretende- en el Artículo 2.1, sino en el Artículo 2.2, que ya está incluido en él.

En cuanto a la Enmienda a que usted también ha hecho referencia, la número 8, relativa a los sacrificios de animales en domicilios, lo que vulgarmente se conoce como las matanzas en los domicilios particulares, le tengo que decir que, precisamente, no es el objeto de esta Ley las matanzas en los domicilios particulares; pero que no por ello queda desregulada esta materia en la Comunidad Autónoma, ya que la inspección de sacrificio de animales en domicilios particulares es objeto de gravamen por parte de una tarifa, una tarifa de los servicios de control higiénico-sanitarios, que se denomina "de sacrificio de cerdos en domicilios particulares para autoconsumo". Está recogida esta cuestión en un texto legal, también. Se contempla en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, de seis de abril del noventa y tres; y, por lo tanto, no debe contemplarse aquí, entre otras razones, porque estas tasas se refieren a la comercialización de productos, y el objeto que usted pretende introducir no se corresponde con la comercialización de estos productos. Además, esto está regulado en un Real Decreto Ley del noventa y tres del Estado sobre condiciones higiénico-sanitarias del ganado porcino, y en un Real Decreto del noventa y cuatro sobre medidas de protección de la zoonosis, amén de la actualización que se produce año tras año sobre el importe de esta tasa en las actualizacio-

nes anuales, y que creo que en la actualidad está en quinientas ochenta y dos pesetas, aproximadamente.

Por lo tanto, queda al margen de este Proyecto de Ley, cuyo ámbito son las carnes -como digo- obtenidas en procesos empresariales y comerciales, a que se refiere, precisamente, la normativa de la Unión Europea; que, si no -como he dicho anteriormente-, se rompería la homogeneidad con el resto de las Comunidades Autónomas.

Pasando al Artículo número 4, tiene usted dos Enmiendas, la 9 y la 10. La 9 es prácticamente igual que una de las enmiendas del Grupo Socialista, y se corresponde o va referida a los responsables subsidiarios responsables de comercio final. Bien. Las responsabilidades que tengan los comerciantes finalistas no es objeto de esta Ley, que es una ley tributaria, es objeto de una ley sanitaria. Precisamente, está como una de las infracciones en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios. Por lo tanto, no es que, si no incluimos esta enmienda, esto quede sin ningún tipo de regulación, es que está ya regulado en la Ley de Consumidores. Por lo tanto, al no ser una cuestión sanitaria y esto ser una ley tributaria, no hace falta incluirlo aquí. Si se produce algún tipo de infracción a que se refiere su enmienda, se debe de regir por la Ley de Consumidores, no por esta Ley, que únicamente lo que hace es regular una tasa. O sea, esto es una cuestión tributaria; lo que usted planteaba era una cuestión sanitaria.

En cuanto a la Enmienda número 10, de que no tenga en consideración de sujeto pasivo los comerciantes minoristas, tengo que decirle, en primer lugar, que este artículo, el propio Artículo 4, en el que usted coloca esta enmienda, es el artículo de los responsables por la tasa, no es el artículo de los sujetos pasivos a que se refiere su enmienda. Por lo tanto, su enmienda, en principio, estaría mal colocada; es decir, tendría que haber ido al artículo anterior. Pero no se la voy a rechazar por este motivo, sino por otras cuestiones. En primer lugar, porque si entendemos esta enmienda que usted ha planteado a contrario *sensu*, los comerciantes tendrían la consideración de sujetos pasivos cuando no se hubiera producido el hecho imponible, es decir, la inspección; lo cual es paradójico, tener la consideración de sujeto pasivo cuando no se ha producido el hecho imponible para lo que está considerado esa tasa. No puede ser.

Y otra cuestión. Como le digo, la regulación del hecho imponible exceptúa, precisamente, el almacenamiento de pequeñas cantidades en locales destinados a consumidores finales, que es el objeto de su enmienda. Esto está... las pequeñas cantidades destinadas a consumidores finales están fuera del objeto de esta Ley, porque -como le vuelvo a decir- es una cuestión que se regula en la Ley de Consumidores.

Pasando al artículo relativo al devengo de la tasa, que es el Artículo 5, tiene usted, efectivamente -como bien ha dicho-, dos Enmiendas, la número 11 y la número 12. En primer lugar, tengo que decirle que usted aquí, en estas enmiendas, mezcla el devengo con el pago de la

tasa. El pago de la tasa se regula en el Artículo 7, por lo tanto no debemos mezclar devengo, Artículo 5, con el pago de la tasa, que está regulado en el Artículo 7.

Y, en segundo lugar, las actuaciones constitutivas del hecho imponible no son objeto de solicitud formal. Es decir, cuando se produce el hecho imponible no se solicita formalmente por parte del sujeto pasivo eso, sino que se produce cuando se actúa sobre la cuestión. Por lo tanto, en este sentido, no puedo admitirle ni esta Enmienda número 11, ni la número 12. Porque en la número 12 usted añade una previsión, una previsión que, por otra parte, es una previsión lógica, que es el tema del reembolso. Pero le tengo que decir que el reembolso de esta tasa está garantizado. Y no está garantizado, precisamente, por esta Ley, sino el reembolso de todas las tasas está garantizado por la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León; es decir, es para todas las tasas. Es decir, que aunque aquí no se haga mención al reembolso, el reembolso se produce por una ley general, que es la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad. Por lo tanto, en este sentido, sería redundar sobre lo mismo, y que ya se produce el reembolso regulado por esta otra Ley.

Tampoco le puedo admitir las enmiendas presentadas al Artículo 6, que son las Enmiendas números 13, 14 y 15. La Enmienda número 13 hace referencia a un Decreto del noventa que es un decreto derogado. No podemos admitir una enmienda en la que se hace referencia a un decreto que ni siquiera está en vigor, está derogado; no tendría sentido esta tasa.

Las Enmiendas números 14 y 15, que piden igual gravamen en todas las categorías de pesos para el ganado bovino y el ganado ovino, tampoco se las podemos admitir, porque por todas las Comunidades Autónomas se ha llegado a la conclusión de establecer las mismas tarifas por los mismos precios de los animales. Y, por lo tanto, sería -como le he dicho anteriormente en alguna otra ocasión-, pues, romper la homogeneidad de esta tasa en todas las Comunidades Autónomas; lo cual va en contra, precisamente, de una cuestión que hemos transaccionado entre todos los Grupos en una Disposición Final, que era que estuvieran las mismas tasas con las mismas cuantías en todas las Comunidades Autónomas limítrofes. Por lo tanto, tampoco se le puede admitir esta cuestión.

Pero sí que hay que dejar clara una cosa: que las tarifas que se establecen en esta Ley son las más bajas posibles, de acuerdo con los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y de acuerdo con la Directiva Comunitaria; es que son las más bajas posibles, no se puede bajar más, aunque usted quiera que se aplique el menor gravamen para todos. Es que no se puede. Porque, entonces, no estaríamos trasponiendo una directiva comunitaria, la estaríamos, simplemente, negando; y, en ese sentido, sería impugnable esta Ley.

En lo que se refiere a la Enmienda que tiene al Artículo 8, la número 16, sobre investigación de resi-

duos, que está también relacionada con la número 19, al Artículo 10, le tengo que decir, en primer lugar, que, efectivamente, el texto de la enmienda que usted ha puesto aquí, corresponde, efectivamente, a un texto de la Ley anterior. En ese sentido, le tengo que reconocer que usted ha cogido la Ley anterior y, efectivamente, en lo que veía que había algún tipo de distorsión o diferencia con la Ley anterior, ha intentado introducirlo en esta Ley.

Pero también le tengo que decir que no es una contradicción de la Consejería y del Grupo Popular no admitirle esto, que ya estaba, de alguna manera, explicitado en la Ley anterior. ¿Y por qué no? Pues porque una de las... precisamente, de las novedades a que se ha referido antes la Consejera, de este Proyecto, es que no se regula una tasa, se regulan dos; y una de ellas es a la que usted se refiere sobre las cuestiones de investigación de residuos. Ya la segunda tasa regula los controles. Por lo tanto, no se le puede admitir en este sentido, ya que hay una tasa propia por controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos en animales y sus productos, que es la segunda tasa de las reguladas.

Y -como digo- esta enmienda también tenía que ver con la del número 19, porque el texto, efectivamente -también le tengo que decir-, que usted ha introducido corresponde al texto de la Ley anterior. En lo que se refiere a las cuotas por operaciones de sacrificio, se incluían las investigaciones por residuos; en este texto, lógicamente, no se introducen. ¿Y por qué no se introducen? Porque están... son objeto de otra tasa, de la segunda de las tasas.

Por lo tanto, el texto que usted propone, que, efectivamente, si en la Ley anterior no se hubiera producido, se produciría una doble imposición, en esta Ley no hace falta, porque es otra tasa la que lo regula, esta cuestión, que es la segunda de ellas.

Y, por lo tanto, tal previsión que usted plantea en esta Enmienda número 19 es innecesaria en el actual producto, porque existe -como digo- la tasa por controles sanitarios de determinadas sustancias y residuos, y sólo se ocasiona por estas actuaciones, con independencia... -sí, voy terminando, señor Presidente-, con independencia del gravamen por el sacrificio del animal y el lugar donde se realice; es decir, allí es donde se devengará la tasa, la segunda de las tasas.

Por lo tanto, lo que usted quería introducir, que era evitar una doble imposición, esa doble imposición no se produce por el motivo que le estoy diciendo: porque en un sitio pagaría una tasa y, si se produce esta cuestión, se devengaría la segunda tasa.

Y para terminar también le tengo que decir... terminar ya la última de sus enmiendas, que es la número 17, que se refiere al carácter industrial, en el Artículo 10, vinculada al de otros tributos. Le tengo que decir que es, en principio, si introducimos esta enmienda, es confuso, porque es confuso vincular esta tasa con otros tributos

distintos, como, por ejemplo, el pago periódico del IVA, que podía ser una de las soluciones que usted se da con esta tasa. Pero hay que decir que esto es una tasa y no es un impuesto periódico; y, por lo tanto, la tasa se debe de devengar en el momento en que se produce la actuación, y no esperar a que se... al devengo con otros tributos de carácter general. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Vázquez. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que la materia es lo suficiente árida y me imagino que hasta incluso aburrida y que después de todo lo que hemos recorrido hasta el momento presente, sin habérselo tomado muy muy a pecho, sin embargo, seguimos con una serie de problemas que, a nuestro juicio, entendiendo porque... cuando se legisla entendemos que es para que haya una mayor claridad y una mayor facilidad para la ciudadanía. Si aquí para nosotros es árido, si aquí para nosotros es bastante complejo, yo me imagino que, tal como en estos momentos queda, en definitiva, el Proyecto de Ley, no va a ser menos para la gente normal de la calle.

Bien. Sí hay una aceptación de esa Enmienda número 2. No hay ningún tipo de problema. A nosotros nos parece que era interesante el que pudiese plantearse la mayor claridad posible en esta materia, como siempre que utilizamos la lengua castellana.

Y desde el punto de vista de la regulación mejor del hecho imponible, pues no dejan de ser, a nuestro juicio, opiniones encontradas que, podemos ubicarlas en un lugar, podemos ubicarlas en otro.... Yo creo que en ningún caso el que haya una relación exhaustiva de todos y cada uno de los componentes que, desde que se actúa hasta al final, no tiene ningún tipo de complicación, ni es ningún tipo de exceso, ni es ningún tipo de introducción de elementos de confusión. A nosotros nos parece que el hacer una relación desde que se entra los animales, se hace el sacrificio, el despiece y demás, sí debería de mantenerse.

Nos dice incluso que estamos ante un hecho o ante un planteamiento tributario, no ante un planteamiento sanitario. Efectivamente. Pero no deja de haber un nexo, un vínculo. No asiste todo el mundo a la comprobación efectiva de una regulación sanitaria de esa naturaleza. Y casi todo el mundo casi siempre que accede a esos productos lo primero que hace es observar si lleva algún tipo de sello, algún tipo de documento que acredite que se han realizado todas esas funciones inspectoras que garantizan, lógicamente, el haber superado las pruebas de revisión o de inspección.

Bien. Pues, lógicamente, por otra parte, la propia Exposición de Motivos nos habla de garantizar la salubridad y la higiene en este tipo de materias. Y ésta es la razón por la que nosotros incluíamos el que hubiese esa conexión, ese nexo.

Y sí es verdad que se mantiene en otra parte del Proyecto de Ley el almacenamiento. Y no es menos cierto que, en la secuencia lógica, el que eso aparezca donde nosotros lo hemos recogido... que sin ningún tipo de desdoro he de decirle que la mayor parte de las enmiendas están directamente vinculadas a lo que fue originariamente el Proyecto anterior, y, además, está hecho con la única finalidad de intentar introducir la mayor claridad en todo el Proyecto de Ley. No aquello de enmendar por enmendar, que queda muy bien, como si estuviésemos cumpliendo un deber en la Cámara.

Y claro, esta misma historia es la que nos hace que... por supuesto, existe multiplicidad de legislación. Mire, Señoría, nos habla de los Decretos que en estos momentos existen regulando lo que son las clásicas matanzas. Nos habla posteriormente de que esta Ley tiene conexiones directas con la Ley de Hacienda, tiene conexiones directas con otra legislación. Yo, me parece que sería interesante que pudiésemos hacer, precisamente, ya que vamos a hacer un abordaje global, hacer un abordaje global y completo; y no seguir en la multiplicidad legislativa... o, en todo caso, cuando haya que abordar un tema, que no se pueda remitir a la ciudadanía y decir: "mire usted, tiene que comprarse además de este proyecto... vamos, de esta Ley, los reglamentos consiguientes y todas las vinculaciones legislativas que son conexas, porque, de esa manera, tendrá ya un conocimiento exhaustivo de la realidad". Y a nosotros nos parece que, puesto que está eso regulado, unifíquese. Y de esta manera se simplificará, a nuestro juicio. De hecho, yo creo que en la Exposición de Motivos también hay una preocupación de esa materia, pero después no se logra en el desarrollo de la propia legislación. Y este grado de confusión, a nuestro juicio, debemos de dejarlo cada vez más claro definitivamente.

Por último, decir que retiramos la Enmienda número 13. Y, por supuesto, que hacemos la distinción precisa entre lo que es el devengo, el acto jurídico administrativo en el que se producen los devengos, y lo que es la aplicación en concreto de esas tarifas. Tarifas que, a nuestro juicio, sí están en algunos de los casos ligeramente por encima de lo que se puede llegar. Y que, lógicamente, si aquí se estaba planteando y se lleva hasta el final es para que hubiese la presión suficiente en las instancias oportunas para conseguir el que hubiera sí unificación, si se pretende -que no sé por qué en este caso sí tiene que haber una unificación y en otros casos no tiene que haber una unificación-, pero, en todo caso, si eso es lo que pretenden, lo que sí sería interesante es que se unificase, pero, lógicamente, a la baja. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, le tengo que decir que le agradezco la retirada de la Enmienda número 13, como ya he señalado anteriormente; que también le

reconozco la bondad de sus enmiendas, es decir, no creo que hayan hecho ustedes unas... enmendar por enmendar, sino que, lógicamente, han cogido el anterior texto y, bueno, han intentado, pues paliar las posibles carencias que creían ustedes que tenía, y también las posibles carencias que creían que tenía con respecto a otras leyes. Pero, como le he dicho anteriormente, hay algunas previsiones que ya están dispuestas de manera general, y hace referencia a ellas la Ley en la Ley General Tributaria, y a otras disposiciones que ya están en la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León. Y que, por lo tanto, no veo por qué tiene que introducirse. Y no veo por qué tiene que introducirse en aras a esa claridad de la Ley. Porque yo he estado examinando el texto legal y creo que es una extraordinaria concreción en la técnica legislativa utilizada y que tiene gran claridad todo el texto. Es decir, va desgranando artículo por artículo, y claramente objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, tarifa de la primera tasa, reglas especiales, tarifa de la segunda tasa, obligaciones formales, liquidación de ingreso y pago. O sea que la claridad legislativa es, a mi juicio, meridiana.

Yo lo que sí que tengo que decirle es que sí que creo que queden garantizados los principios a los que se refiere la Exposición de Motivos, porque cumplen esos objetivos, como son garantizar la protección sanitaria, mantener la libre circulación de productos y evitar las distorsiones de la competencia. Con la normativa que estamos examinando creo que estos tres principios quedan absoluta y claramente garantizados.

Y, por último, le tengo que decir que, lógicamente, estamos ante un planteamiento tributario, no ante un planteamiento sanitario. Y, por lo tanto, ya le he dicho las cuestiones que había que dejar fuera, porque están recogidas en otro tipo de leyes: Ley General de Sanidad... Ley Ordenación del Sistema Sanitario, perdón, y Ley de Consumidores y Usuarios.

Y no es que la gente o la ciudadanía tenga que ir con todas las leyes en la mano; es que esta tasa está hecha para profesionales, es decir, para los que se dedican a ello, y ya lo saben, ¿eh? O sea, que no es decir que el señor... hombre, si se hubiera introducido la enmienda relativa... que usted pretendía a la cuestión de sacrificios de animales en domicilios particulares, pues sí creo que tendría que haber ido toda la gente con la legislación en la mano. Pero como a eso no hemos accedido, esto está hecho para los profesionales que se dedican a esto: a la cuestión de sacrificio de animales. Y, por lo tanto, no creo que tengan que ir con toda la legislación en la mano. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos entonces al debate y defensa de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para ello don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Estamos hoy ante otra Ley también que hay que modificar, igual que la modificábamos ayer de medio ambiente. Y estamos hoy ante un modelo, precisamente, distinto al elegido ayer, y que desde nuestro Grupo planteábamos que era mucho mejor el modelo de hoy... planteamos hoy que mucho mejor el modelo de esta Ley que no el que se hacía ayer. Es decir, que la propia Consejería, la propia Junta, perdón, no tiene los mismos criterios a la hora de modificar una ley u otra. Hoy tenemos una Ley que modifica, que deroga a otra del año pasado, y que la deroga íntegra, y se replantea una nueva Ley. Ayer veíamos en medio ambiente una Ley que la derogaba parcialmente. Es decir, son dos modelos legislativos diferentes. Nos parece mejor, desde el punto de vista técnico, este que estamos analizando hoy.

Pero a mí me gustaría, antes de empezar a debatir las enmiendas, hacer una reflexión al Portavoz del Grupo Popular anteriormente. Porque lo que acaba de decir él, lo que acaba de decir él no se... no refleja la realidad -lo vamos a ver ahora; sí, señor Portavoz, no se preocupe, lo veremos-, no refleja la realidad.

Mire, usted decía que la Ley recogía perfectamente la Exposición de Motivos. No, señor. La Ley ahora sí lo recoge porque transaccionamos una enmienda a la Disposición Final. No la recogía. Y, por lo tanto, reconozca usted que esta Ley es manifiestamente mejorable.

A nuestro juicio, a nuestro juicio, se plantean una serie de dudas a la hora de hacer las enmiendas a la Ley. Nosotros vimos esta Ley, comprobamos en la documentación y recurrimos a los debates que se habían tenido en la Ponencia, en la Ley anterior del año pasado, y vimos que se había llegado a acuerdos por unanimidad y que se había votado por unanimidad en esta Cámara. Entonces, nosotros pensamos que esta Ley debería de seguir siendo lo mismo. Cuando vemos... cuando la analizamos, observamos que hay dos tipos de situaciones: una que... o sea, una que transcribe literalmente lo que estaba en la Ley del año noventa y siete -y nosotros ahí no enmendamos nada-; pero luego había otra en la que sí la modificaba. Y, precisamente, en la que la modificaba, a nuestro juicio, se modificaba a peor.

Y a mí me gustaría darle una respuesta a la señora Consejera, en cuanto a lo que ella ha dicho en la exposición y en la presentación de esta Ley.

Mire, es verdad que esta Ley viene como consecuencia de una Directiva Europea. Es cierto. Y también es cierto que hay un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es verdad. Y esta Ley recoge esos dos acuerdos. A nosotros nos parece perfecto. Pero lo que nosotros le queríamos decir era: ¿no podríamos ir más allá? Es decir, recogido lo que la... lo que el Decreto... la Directiva Europea, y recogido lo que dice el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ¿no podríamos ir más allá,

si es la realidad de nuestra Comunidad va más allá? Entonces, lo que hemos hecho ha sido plantearlo, en unos casos, por vía de la transacción y, en otros casos, por la vía de la enmienda.

Pero a nosotros, a nosotros nos surgen muchas dudas, nos surgen muchas dudas, que yo se las voy a formular al Portavoz del Grupo Popular para ver si en su turno nos las puede aclarar.

¿Por qué aquí, por qué aquí no está la Ley de Caza... perdón, la Ley de Caza, por qué no están aquí recogidas las tasas que regulan las inspecciones de las carnes procedentes de la caza, que sí está en el... que sí está en cuanto a los enunciados de la Ley, pero que no está desarrollado?

Leíamos el otro día en un medio de comunicación que la Ley... que esta Ley recogía un nuevo impuesto que se le iba a cobrar a... una nueva tasa, perdón, a los cazadores que vendieran sus carnes, que vendieran los productos cazados. Bien. Eso lo hemos defendido el Grupo Socialista en la Ponencia sistemáticamente, pero no lo hemos visto reflejado en la Ley. Y nuestra sorpresa es cuando lo vemos recogido en una noticia periodística. Vamos a ver, yo le pregunto al señor Portavoz del Grupo Popular: ¿dónde... quién es el sujeto, el sujeto de esta tasa? Lo ha dicho también usted antes respondiendo a Izquierda Unida. Le ha dicho usted: "esto es para profesionales". Ahora resulta que si yo soy un cazador, soy un cazador, he matado dos liebres un fin de semana, las voy a vender a una tienda, a un supermercado o a un restaurante, tengo que ir a un lugar "no sé adónde", tengo que pasarle un correspondiente impuesto y tengo que pagarlo. ¡Pero si el sujeto estamos hablando que es para empresas y para profesionales! ¿Cómo recogeremos eso? ¿Cuánto pagamos, señor Portavoz, 0,70 pesetas "que es lo que figura aquí", 0,70 pesetas ó 0,35 pesetas por animal? Y dice "en vivo".

Oiga, nosotros estamos absolutamente sorprendidos. Le preguntamos que nos lo aclare, porque, si no, esta Ley, desde luego, desde nuestro punto de vista, no tiene mucho sentido.

Pero es que hay más. ¿Por qué no están recogidas aquí, aquí, las tasas por las matanzas domiciliarias, que se recogen anualmente por ley? ¿El que se recogieran aquí sería malo, señor Portavoz, sería malo, sería...? Perdón, es que son tasas por análisis de animales y sus productos; éstas deberían de estar.

¿Por qué no está aquí también la tasa de los toros de lidia, que, en cambio, sí figura en otro... en otro grupo que se actualiza todos los años con la Ley de Presupuestos? ¿Por qué no está recogido? Si recogemos lo que dice la Directiva, si recogemos lo que dice la Ley... el Consejo

de Política Fiscal y Financiera, ¿por qué no lo podemos recoger aquí también nosotros, en nuestra Ley, además de lo que recogen esos Decretos de estas nuevas? No lo entendemos nosotros.

¿Por qué, por ejemplo, se ha cambiado y se habla de lechones, refiriéndose a animales de veinticinco kilos? No entendemos por qué se ha pasado de doce a veinticinco, se lo hemos preguntado en Ponencia y en Comisión; no sabemos por qué.

Usted decía que el objeto de esta Ley era armonizar con las Comunidades Autónomas. Si no ponemos por una transacción una... una enmienda en la que diga que la Ley de Presupuestos lo armonice pensando en eso, la Ley de Presupuestos tendría carta blanca para haberlo armonizado hacia arriba o hacia abajo sin ningún tipo de referencia.

¿Cómo es posible que esta Ley, cuando habla de inspecciones, cuantifique los animales en canal? Porque está bien que eso se haga cuando... estamos hablando de sacrificios en mataderos; pero cuando un veterinario va a un... a una granja y tiene que revisar... pues, yo qué sé, chotos, ¿cómo va a percibir luego la tasa? ¿En función de kilos en canal? Pues no tiene mucho sentido. Lo hemos planteado también en Ponencia y en Comisión.

Y, por último, le preguntábamos también: ¿quiénes son los sujetos de esta tasa? Decía usted antes "profesionales". El artículo dice que son aquellos representantes de empresas. Espero que nos argumente usted bien cómo es posible que, si son representantes de empresas los sujetos de la tasa, puedan luego los cazadores, los cazadores, pasarse a liquidar su tasa; y me diga usted dónde y me diga usted cómo. Porque es que eso lo hemos defendido nosotros que se tendría que poner, lo hemos defendido a lo largo del debate; y ustedes no lo han admitido, porque ha dicho siempre que eso era objeto de otro... de otro tratamiento. Pero resulta que ahora, en este documento que tenemos aquí figura; y yo le puedo asegurar que lo que aquí dice no se corresponde en absoluto con lo que está escrito en la Ley. O una de dos: o esto no refleja la verdad "quiero decir no refleja exactamente", o no lo refleja la Ley.

Y, por último, le hemos preguntado también, le hemos preguntado también, en Ponencia y en Comisión, por qué se ha eliminado de esta Ley, de esta Ley, el sustituto de la tasa. No hemos sido capaces de entender si el que genera la tasa es el propietario de los animales, si esto se hace en un matadero, lo razonable es que se perciba la tasa a través del matadero. Entonces, en mataderos, debería de ser el dueño del matadero, la empresa propietaria del matadero, debería de ser el sustituto de la tasa. No sabemos si esto mejora o empeora la Ley, se lo hemos preguntado.

En definitiva, éstas son las cuestiones que a nuestro juicio nos han suscitado esta Ley, y que la hemos

intentado llevar a una mejora a través, por un lado, de Enmiendas presentas y, por otro lado, de enmiendas *in voce*, que podíamos presentar y que le hemos planteado a usted y a su Grupo a lo largo del debate de Ponencia y Comisión.

En cuanto a las enmiendas concretas, en cuanto a las enmiendas concretas, me gustaría que viéramos la Enmienda número 1, en la que le queremos añadir un nuevo párrafo, en la cual consideramos que está mejor ubicado, que dice: "dichos controles e inspecciones serán realizados por los Servicios... los técnicos facultativos, en las siguientes fases de producción: sacrificios, despiece y operación de almacenamiento". Entendemos que eso regula considerablemente mejor.

La Enmienda número 3 entendemos que es una enmienda estética, es decir, de estilo, simplemente, donde habla de "todas las tasas que regulan..."; nosotros sustituimos todo ese nombre complejo y complicado, por simplificar, por "estas tasas".

La Enmienda número 4 intenta, probablemente, mejorar también la redacción, suprimiendo, eliminando un párrafo de la misma.

Las Enmiendas números... las Enmiendas números 8 y la número 9 hacen exactamente lo mismo, es decir, agrupamos las dos tasas.

Y llegamos a la Enmienda número 11, que me parece fundamental, la Enmienda número 11 me parece fundamental. Y si ustedes quieren que aquí se recoja el tema de la caza, me consta que va a tener usted que admitirla, me consta que va a tener usted que admitirla, porque, si no, no podrá usted poner lo que dice la información periodística, y se lo invito a que diga. La Enmienda número 13 lo que viene a decir... la Enmienda número 11 lo que viene a decir es que "serán sujetos pasivos de esta tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas para las que se realicen las actuaciones contributivas del hecho... constitutivas del hecho imponible". Parece razonable. Es decir, no sólo las empresas, también pueden ser los cazadores, o en su día podrán ser las personas que vayan a matar a un cerdo, y que de eso hablaremos otro día.

La Enmienda número 12 también es trascendente, también es trascendente, porque habla de un sustituto. En la Ley anterior estaba, en esta Ley no se ha mantenido, le hemos preguntado por qué y usted no nos lo ha respondido. Entonces, nosotros mantenemos nuestra enmienda, en la cual hacemos constar quién es claramente el sustituto de la tasa.

La Enmienda número 13 trata de llegar hasta el final -y se lo ha explicado usted al Portavoz de Izquierda Unida-, nosotros seguimos creyendo que el hecho objetivo de la tasa es la inspección del animal; el propietario es en primer lugar, el segundo lugar es dónde se realiza y, por último, si ese proceso no se ha hecho, donde se expende. Parece razonable que eso sea así.

La Enmienda número 14, señor Portavoz, no me negará usted que no les ayuda. La Enmienda número 14 dice... dicen ustedes: "las tasas se devengarán desde el momento en que se inicien las actuaciones"; dicen ustedes "en el momento que se inicien." Y nosotros, ¿qué les decimos? "Desde el que se solicite". Parece más razonable que si se solicita una... una tasa, una inspección, lo normal es que desde ese momento se genere el derecho a la misma.

En definitiva, en definitiva, todas estas enmiendas -habrá visto usted, señor Portavoz- tratan, sin ninguna duda, de mejorar, de mejorar. Tratan, también en la misma línea que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, porque eso lo hemos hablado este Grupo fundamentalmente en Comisión, que nos gustaría que esta Ley, recogiendo lo que dice el Consejo de Política Fiscal y Financiera, recogiendo lo que dice... lo que dice la Directiva Europea, si nuestra Comunidad presenta una serie de circunstancias que, además de eso, repito, además de eso -que nosotros contra eso no tenemos absolutamente nada, eso son nuestras enmiendas-, debiera recoger, porque garantizaba mejor no sólo el conjunto de las tasas, que... por el tema de inspecciones de animales, sino para que el ciudadano pueda hacerlo de una manera más sencilla, más diáfana, nosotros pretendíamos que esta Ley pudiera recoger de manera consensuada todo esto. Todavía estamos a tiempo, y espero que de la intervención del señor Portavoz podamos llegar a algún tipo de acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Vázquez, tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar hacer lo que no ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, que es una exposición sistemática de sus enmiendas y las argumentaciones acerca de las que me voy a basar para decir que le vamos a rechazar todas.

Ustedes presentaron dieciocho enmiendas, fueron aceptadas cuatro en Comisión -mejor dicho, en Ponencia-, fueron retiradas dos y quedan doce; tenían que haber retirado algunas más, ahora se lo voy a decir las que tenían que haber retirado.

La Enmienda a la que se ha referido en primer lugar, la número 1, está aceptada; yo comprendo que ha sido un lapsus suyo, se refería a la número 2. Pero la Enmienda 1, a la Exposición de Motivos, está aceptada.

La que usted se refería, que era a la del Artículo 1 objeto de la Ley, Enmienda número 2, es similar a la 1 de Izquierda Unida, y tiene relación con la 5 y la 15 suyas también, que no sé si... me parece que ni ha enumerado, pero está en relación con ello. ¿Por qué? Pues por una razón muy sencilla: usted mete en el mismo saco -que no se pueden meter- el objeto de la Ley y el hecho imponible; esto hay que separarlo. En la enmienda suya -como he dicho, la de Izquierda Unida- se contienen las diversas

fases de la producción y, como le he explicado anteriormente al representante de Izquierda Unida, ya está incluidas, y están incluidas donde técnicamente deben estar incluidas; es decir, las fases de la producción no son objeto de la Ley, son hecho imponible, y por eso están introducidas ahí.

Por lo tanto, el Artículo 1 debe limitarse a enumerar el objeto de la Ley, que es el establecimiento y regulación de las tasas, que es lo que hace el Proyecto de Ley. Y el Artículo 2 regula el hecho imponible de cada una de ellas. Y este Artículo 2, ya "como digo" contempla de forma similar a la propuesta las... por la enmienda, las fases de producción; es decir, las fases de producción no deben estar en el Artículo 1, por eso están en el 2. ¿Correcto?

En cuanto... se puede, por lo tanto, concluir, en que, de admitir esta enmienda, y la número 5, y la número 15, se mezclarían en el Artículo 1 el objeto de la Ley y el hecho imponible, y eso sí que crearía confusión, no el texto de la Ley.

Como ya he dicho, la 15 y la 5 están relacionadas con la anterior, ya que pretenden sustituir, en el caso de la 15, el Artículo 1, apartado 2, párrafo segundo; y, en el caso de la 15, las fases de producción, que es sustituir el Artículo 7.1.

En lo que se refiere, y siguiendo desgranando sus enmiendas, a las que tienen relación, las tres siguientes, la 3, la 4 y la 8.

La 5... la 6, la 7 y la 10 le fueron admitidas. Y, por lo tanto, quedan de este artículo de hecho imponible, en el que ustedes es donde tenían más enmiendas "ocho en total", quedan cuatro: una de ellas la retiraron y las otras cuatro son las que le voy a comentar ahora.

En lo que se refiere a la Enmienda número 3, no está en el texto anterior, sí está, lógicamente, en el texto... en el acuerdo de las bases; pero es que también está en el texto de este Proyecto de Ley. Así, la enmienda referida al Artículo 2, apartado 1, párrafo primero, que es lo que dice usted que pretende suprimir el título de "tasas" por "presentes tasas", no se la podemos admitir. Porque no se refiere este título, lo que pone la Ley, a las dos tasas, sino se refiere a una de ellas sólo; es decir, se refiere a la primera tasa, al hecho imponible de la primera tasa. Si nosotros le admitimos esta enmienda, quedaría sin hecho imponible la segunda tasa, que se regula en el apartado siguiente del mismo artículo. No se lo podemos admitir. Por lo tanto, le aconsejo que la retire.

Lo mismo podría decir, con lo que respecta a la tasa, a la Enmienda número 4, que es añadir el título a la segunda tasa; y a la número 8, como ya he dicho, que ustedes pretenden añadir un nuevo guión.

Como conclusión a estas tres, le tengo que decir "como ya le he comentado con las enmiendas anteriores" que se produce por parte de ustedes una confusión en las

dos tasas: no diferencian entre la tasa por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas de ave y de conejo... aves y caza para el consumo humano "que es la primera", de la tasa por controles sanitarios de determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos y sus productos destinados al consumo humano, que es la segunda.

Y en segundo lugar, en su conjunto, implicarían definir en un solo hecho imponible dos tasas, en un solo hecho imponible, con sus enmiendas, se pretende para dos tasas. Pero, dado que las dos tasas establecen "y así se establece en el texto de la Ley" con dos hechos imponibles diferentes, se debe hacer de una forma diferenciada. Y parece más correcto definir el hecho imponible de cada una de las tasas separadamente: la tasa primera en el Artículo 2.1 y la tasa segunda en el Artículo 2.2, que es lo que hace el texto.

Vamos a pasar a las enmiendas que usted ha calificado de importantes "y yo también" sobre el sujeto pasivo, las del Artículo 3, las Enmiendas 11 y 12. Estas enmiendas, en primer lugar, lo que tengo que decir es que la redacción que se pretende sustituir se corrigió por parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque era la que sustancialmente se configuraba de una forma mejor la homogeneidad de todas las tasas en todas las Comunidades Autónomas y, así, se podría incorporar en todas la Directiva Comunitaria de una forma homogénea, y, por lo tanto, así se produce en este caso. Además, le tengo que decir que va en contra de la Disposición Final Primera, que creo que hemos pactado entre todos. A ver esa congruencia.

En segundo lugar, en principio, pudiera ser admisible lo que usted... lo que ustedes definen "no digo que no" en el Artículo 3 como "sujeto pasivo", es decir, denominar sujeto pasivo al contribuyente, a quien soporta la carga tributaria. Bien. Pero, en la práctica, los Artículos 9 y 10 imponen obligaciones formales y materiales, desde el punto de vista tributario, al sujeto pasivo, sin diferenciar si es contribuyente o sujeto pasivo. Y dicha problemática se evita, precisamente, con la redacción que la Consejería ha dado a este Proyecto de Ley, es decir, que se refieran a los titulares de los establecimientos o empresas donde se efectúen las actuaciones constitutivas del hecho imponible. De la otra forma, habría confusión y, por lo tanto, entrarían en contradicción también con el Artículo 9 y 10 (por cierto, artículos que no veo que usted haya enmendado; que, en congruencia con eso, los tendría que haber enmendado).

En cuanto al Artículo 4, que se refiere a los responsables, tienen ustedes una enmienda, la número 13, que se refiere a los responsables subsidiarios en establecimientos que son... que llegan al consumidor final. Ésta "como ya he dicho" es... no me voy a abstener porque es parecida a la número 9 de Izquierda Unida. No está en las bases del acuerdo, tampoco, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y "como ya he dicho anteriormente"

ésta es una infracción de tipo sanitario, no es tributario, que es lo que se regula aquí. Y le tengo que decir que vender carnes sin conocer su origen no es una infracción tributaria; es una infracción de consumo, y se regula en la Ley de Consumo. Y, por lo tanto, esta enmienda sobra.

También le tengo que decir que, en este sentido, de la Enmienda número 13 de ustedes, que extender la obligación de pagar tributos a quienes no tienen una estrecha relación con el hecho imponible, en principio, como poco, parece desorbitado. Es decir, una persona que no tiene nada que ver con el hecho imponible, dicen ustedes que sea el que pague el tributo; eso, cuando menos, es desorbitado.

Y en tercer lugar, le tengo que... pues le tengo que dar una razón legal: porque ya existe en otra ley; no puedo hacerlo de otra forma. Porque, además, para que se exija la responsabilidad subsidiaria a que ustedes apelan con esta enmienda, es necesario la previa declaración de fallido del sujeto pasivo; es que es un supuesto contenido en la Ley General Tributaria. Es decir, que, con esta enmienda, lo que ustedes hacen no vale para nada, porque si antes no hay una infracción tributaria y no se dedica fallido al sujeto pasivo, con esta enmienda, nada. Por lo tanto, no creo que sea necesaria la inclusión de esta enmienda en el texto legal.

A lo que se refiere el Artículo 5, al devengo, la Enmienda número 14, que ya también -como he dicho anteriormente- se refiere, aunque con menos extensión que Izquierda Unida, a las cuestiones de la solicitud, de la solicitud, es decir, no cuando se produzcan las actuaciones, sino también, o cuando lo soliciten, que usted pretende incluir en esta Ley, le tengo que decir lo siguiente: a mí... vamos, yo creo que ni a mí ni a nadie le parece conveniente adelantar el devengo a cuando se hacen las actuaciones. Es decir, ¿si se lo solicita un mes antes, un mes antes paga? Tendrá que pagar cuando se realice el devengo, que es lo que pone... en el momento inicial, que es lo que pone el propio texto legal. Es decir, no parece conveniente anticipar el devengo al momento de la solicitud, ya que las actuaciones gravadas no son objeto de solicitud formal nunca. Estas actuaciones... lo que se está contemplando en esta tasa... no se produce una cuestión de petición formal nunca, no se produce. Por lo que, si se admite la enmienda, se añadiría una incertidumbre a la obligación tributaria que tienen cuando se realizan las actuaciones.

También le tengo que decir -y se lo voy a decir- que la experiencia de estos años que se están cobrando estas tasas, y de este último año, ha aconsejado a esta redacción. Porque existen informes de la Consejería de Sanidad en que, si se produce lo que usted dice, aparte de las razones que le he dado sobre la solicitud anterior a la actuación, la tasa sería muy superior en su importe. Y en aras a que, como está establecido en todo el Proyecto, las tasas están reguladas con los mínimos importes posibles, por esa razón, además de las otras que le he expresado, tampoco le puedo admitir esta enmienda de la solicitud.

Y luego quedan ya, únicamente, dos enmiendas: una, al Artículo 7, a las reglas especiales, que ésta es la Enmienda número 16, que está en relación con la 15 suya, y la 2 y la 3, y que dice que... en estas reglas, en el Artículo 7, que se apliquen las reglas que diga... diga entre comillas "la Consejería de Sanidad y Bienestar Social". Bien, esto es innecesario porque ya, la Disposición Final Segunda de la Ley lo dice. Es decir, sería una redundancia volverlo a decir aquí, porque ya está incluido en la Ley; y no está incluido sólo -como usted quiere- para estas reglas del Artículo 7, está incluido para todo, para todos los artículos de la Ley. Por lo tanto, es más restrictivo. Y tampoco veo que haya enmendado usted la Disposición Final Segunda para, si lo quería introducir aquí, haberlo quitado del otro lado. Por lo tanto, le aconsejo que también la retire ésta.

En lo que se refiere al Artículo 9, el de las obligaciones formales -voy terminando, señor Presidente-, es la última de las enmiendas, se refiere a la infracción tributaria la Enmienda número 18. La Enmienda número 18, que tampoco se la vamos a admitir, porque lo que se establece en el propio Artículo 9, que es una infracción tributaria simple -como pone-; yo creía que ésta usted la iba a retirar antes, porque lo estuvimos comentando en Comisión y no tiene mucho sentido, pero veo que ha mantenido todas. Entonces, lo que le tengo que decir es que la Ley, el Proyecto de Ley éste lo que hace es concretar una Disposición de la Ley General Tributaria, que ya está prevista en la Ley General Tributaria para las cuestiones de los incumplimientos formales de las leyes; y, por lo tanto, el Artículo 82 se refiere, única y exclusivamente, a eso, a que es infracción tributaria simple la falta de cumplimiento de los requisitos formales. Entonces, por eso pone que el incumplimiento de estas... de las disposiciones de esta Ley es infracción tributaria simple, porque ya lo pone en la Ley General Tributaria. Si pusiera aquí que es infracción tributaria grave, no podría ser, entraría en contradicción, ¿eh?

Por lo tanto -como le digo-, en principio, no le podemos admitir ninguna de las enmiendas. Y, por lo tanto, espero a un turno suyo de réplica para después seguir hablando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor González, don Cipriano, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Portavoz, mire, a ustedes no sólo le gustaría que nosotros retiráramos nuestras enmiendas, sino que le gustaría más que no las presentásemos. A ustedes, lo que más les gustaría es que no las presentásemos. Es que... es que no tiene... no tiene ni pies ni cabeza... Yo le agradezco su buena voluntad de decirme que retire la 14, la 15, la 23. No. Yo creo que usted también debería de ser más razonable. Debería de ser más razonable.

Mire, vamos a empezar por el final, vamos a empezar por el final. Usted dice que la enmienda que nosotros presentamos, la número 18, referida al Artículo 9, en la cual dice: "el incumplimiento de esta obligación constituirá infracción tributaria simple", y nosotros le decimos: "el incumplimiento de esta obligación, será sancionable conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria". Fíjese qué curioso, que dos artículos más adelante, en el Artículo 11, en el Artículo 11, las sanciones tributarias... "serán infracciones tributarias las previstas en la Ley General Tributaria, cuyas normas serán aplicables en cuanto a su régimen jurídico y al de imposición de las correspondientes sanciones". Oiga, ¿qué pasa, que en el Artículo 11 sí recurrimos a la Ley General Tributaria y en el Artículo 9 no? ¿O es que hay alguna otra explicación que usted no nos quiere dar? ¿Por qué en este caso usted rebaja... rebaja el nivel de las sanciones? ¿Por qué usted ya las califica? ¿Por qué? Si usted se remite a la Ley General Tributaria, remítase en todos los casos; y donde la Ley General Tributaria contemple una infracción tributaria simple, manténgalo; y si contempla una... Yo no... nosotros no es que queramos que sea una infracción tributaria grave, no se lo hemos dicho en ninguna parte; lo que decimos es que en este caso -como en el Artículo 11-, vayan ustedes al mismo nivel, que es a lo que demande la Ley General Tributaria.

Pero, señor Portavoz, permítame que le diga: con el sujeto... con el sujeto pasivo... Vamos a ver, vamos a ver cómo es posible que usted me haga casar en esta Ley estos dos conceptos. Dice: "serán sujetos pasivos de estas tasas, obligados al pago de las mismas y al cumplimiento de las obligaciones formales que se establecen, las personas físicas o jurídicas titulares de las empresas o establecimientos donde se efectúen las actuaciones constitutivas del hecho imponible". Bien. Y ahora dicen ustedes: "Hacienda cobrará una tasa a quien venda piezas de caza". Y dicen expresamente más abajo: "a partir de la entrada en vigor de esta Ley...". No sabemos en qué punto lo dice; no lo sabemos, se lo aseguro; no nos ha dicho usted nada de esto. Dice: "a partir de la entrada de esta Ley..." -será el primer lugar... en el primer trimestre natural después de la aprobación- "...las piezas cinegéticas menores que no tengan su origen en granjas industriales deberán poseer su correspondiente certificado de sanidad, expedido por un veterinario. No hacerlo significará exponerse a sufrir una multa que establece la Ley General Tributaria". O sea, que un cazador que mata dos liebres o tres perdices, ¿me quiere usted decir a mí, con esta Ley, si el sujeto pasivo es la empresa, cómo él va a hacer esa operación? No nos lo ha explicado, no nos lo ha explicado. Y mire usted que esto lo discutimos en la Ponencia y en la Comisión. Usted, en la Ponencia y en la Comisión no nos dio ni una sola explicación, ni una, ni una, señor Portavoz. O no había hecho usted entonces sus deberes, o se los han traído escritos ahora, porque estas preguntas se las hemos formulado, señor Portavoz. Sabe usted que nos une una amistad, al margen de la confrontación política; pero ésta es la realidad.

¿Usted me ha explicado por qué aquí figura que los lechones pueden pesar hasta veinticinco kilos? ¿Dónde,

en Hollywood?, ¿en Hollywood? Porque la ley anterior hablaba de doce kilos por lechón; con veinticinco kilos, señor Valín, no es un lechón; o con veinticuatro, ¿eh? Ahora hasta ahí; no parece razonable, no parece razonable.

No nos ha explicado... Es verdad que esta ley estaba referida a empresas, estaba referida a colectivos, a mataderos y a cebaderos, pero entonces, ¿cómo metemos ahora la caza? ¿Por qué figura la caza, la caza como actividad cinegética, la tasa que eso se genera? ¿Dónde está la diferencia? ¿O es que estamos hablando aquí de las grandes cacerías?, ¿hablamos de eso aquí? No, porque luego, ustedes... ustedes, lo que no discuten en la Ponencia y en la Comisión, lo dan a los medios de comunicación, y los medios de comunicación lo dan como bueno. Yo le aseguro a usted que esto que pone aquí no está escrito en la Ley. Probablemente sí estaría escrito... les gustaría que estuviera escrito, les gustaría que estuviera escrito. Dígnanos ustedes cómo van a contemplar esa situación de que un veterinario haga eso; un veterinario, ¿cuándo?, ¿los lunes después de los días de caza van a tener que pasar por el veterinario del centro de salud o del matadero? ¿Dónde se va a generar la tasa?

Y yo le digo: ¿qué tasa?, ¿qué tasa, señor Portavoz? Porque según las tasas que figuran aquí si hablamos de animal, hablamos de 0,35 pesetas por animal. Cuando hablaba yo ayer con un compañero, me decía: bueno, les podemos dar una peseta y que se queden con el cambio. Claro, porque es que si las...

Sí, señor Presidente. Es que, de verdad, es un tema muy interesante. Yo comprendo que no hemos tenido tiempo... no hemos tenido tiempo de debatirlo en la Ponencia y en la Comisión porque el señor Portavoz, en ningún caso, nos ha dado este tipo de explicaciones. Y tenemos que llegar ahora a ver cómo es posible que mejoremos la Ley. Ayer hablaba de una posible transacción y hoy no la ha ofrecido; no sé por qué. Nuestro Grupo estaba decidido a aceptar una transacción porque entendemos que mejoraría la Ley en el tema de la caza, porque está el tema de la tularemia. El tema de la tularemia es un tema trascendente, y ya me da la impresión de que este cambio, esto que dice este papel, que no está escrito en la Ley, tiene algo que ver con los riesgos que se han producido como consecuencia de la aparición de determinadas enfermedades en la caza, sobre todo cuando se venden y cuando se manipulan. Porque todos sabemos que hay determinados restaurantes o determinados lugares donde se puede, perfectamente, pedir carne de caza cuando esa carne de caza está prohibida su venta.

Por lo tanto, señor Portavoz, agradezco que nos aconseje que retiremos nuestras enmiendas. Yo le agradecería más que las hubiese estudiado mejor, porque muchas de ellas le favorecerían, sin ninguna duda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que usted no ha entendido nada, ¿a que no?, de la Ley, nada.

Mire, le voy a decir sólo algunas cuestiones. Aceptar las Enmiendas que usted ha propuesto, la 3, la 4 o la 8, que se referían -como usted bien sabe- a la cuestión del hecho imponible, supone, nada más y nada menos, que al día siguiente de que entre en vigor la Ley, la Consejería estaría inundada de recursos; de recursos por indefinición del hecho imponible y de que no se podría cobrar la tasa. Por eso no se las puedo admitir, aparte de las razones que le he dado anteriormente. ¿Entiende usted? Ahora se lo he dicho, y se lo he dicho antes también las razones por las que no se las admitía: porque no se puede dejar indefinido el hecho imponible, porque al día siguiente lo recurren, y no se cobra la tasa. Y, entonces, hay que definir dos hechos imponibles para dos tasas distintas. Y por eso no le puedo admitir estas enmiendas a las que usted ha hecho referencia.

Otras, pues la verdad es que tampoco ha dicho nada acerca de la réplica que le he dado yo a la presentación de sus enmiendas. Y, por lo tanto, lo único que le voy a decir es que me voy a referir otra vez a las enmiendas números 11 y 12 suyas, porque las ha dicho, las relativas al sujeto pasivo. Pero, bueno, es que estas enmiendas, o están mal redactadas, o ustedes no han sabido lo que querían decir. Porque ¿qué querían, que los ganaderos sean los sujetos pasivos de esto? Pues haberlo dicho, haberlo dicho así, de esa forma. ¿Por qué no lo han dicho? ¿No se han atrevido a decirlo, que querían que los ganaderos fueran sujetos pasivos de estas tasas? ¿O es que prefería que la Junta corriera con ese riesgo?

Yo creo que no... no les creo tan hábiles o tan listos que creyeran que la Junta quería que corriera con ese riesgo. Yo lo achaco más bien, señor González, a la falta de aplicación en el estudio que han tenido. Por lo que, en este sentido, lo que le tengo que decir es que lo mejor es que le pongan un cero.

Porque, mire usted -si me quiere atender-, en el tema del sujeto pasivo, en la práctica, o desconocen el sector -que creo que no-, o lo que sí que es cierto es que los ganaderos no comercializan, los que comercializan son los mataderos. Y, por lo tanto, no se puede poner como sujetos pasivos -como ustedes querían, que al final no lo han puesto de una forma clara- a los ganaderos.

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Pero bueno, yo, en definitiva, también le tengo que decir, porque he sacado algunas conclusiones. Y no es que yo le diga que

es que no han entendido nada, es que lo ha estado permanentemente usted diciendo, en la Ponencia, en la Comisión y ahora: "no entendemos", "tenemos dudas", "a ver si nos aclaran estas dudas". Mire, yo lo que le tengo que decir es una cosa: mi padre era maestro, yo no. Yo no he venido aquí para aclararle dudas a nadie.

En definitiva, lo que le he dicho anteriormente es que ustedes no han entendido nada, no han entendido que ésta es una tasa, que es una ley adjetiva, no es una ley sustantiva que regule conceptos; que sólo regula las tasas que pone el objeto de la ley. Y, por lo tanto, me recuerda usted -la verdad- al anuncio del padre ese de la tele en que la niña... le está explicando a la niña... intentando explicarla cómo vienen los niños, y dice: "¿usted no ha entendido nada?". Y al final ya, cuando insistes mucho, dice: "yo sí que lo he entendido, pero éste no". Así parece usted.

Por lo tanto, le tengo... le tengo, señor... le tengo, señor González...

(Murmillos.)

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: ...si me dejan sus compañeros, que decir unas cuantas cosas. Entre ellas, entre ellas, que le tengo que poner un cero por no entender lo que significa esta Ley.

Pero es que, es más, es más. En segundo lugar le tengo que decir, como segunda conclusión, que han copiado ustedes el texto, han copiado ustedes el texto del Consejo de Política Fiscal y Financiera, efectivamente, en alguna de las enmiendas; lo han copiado, pero sin estudiarlo. No lo han estudiado, como los malos estudiantes. Y le tengo que poner un cero por copiar, y por copiar mal, también.

Y en último lugar, y en último lugar...

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Y, en último lugar, le tengo que decir que lo más curioso del tema es que pretenden modificar un texto sin haber puesto las enmiendas correspondientes. Es decir, ustedes han puesto unas enmiendas, se las hemos rechazado y dicen: "¿y esto por qué no entra?", "¿y esto por qué...?". Haberlo enmendado ustedes. ¿Por qué no lo han enmendando?, ¿por qué no han presentado las correspondientes enmiendas, si quería que entraran determinadas cosas? Cero en aplicación, también, por no presentar enmiendas.

(Risas. Murmullos.)

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: En definitiva, en definitiva, lo que les tengo que hacer a ustedes, ya que han dicho que les aclarara dudas, es, única y exclusivamente, suspenderles hasta septiembre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Vamos a entrar en la votación. Por lo que respecta al grupo de enmiendas mantenidas por Izquierda Unida, se vota separadamente la Enmienda número 2, que el Portavoz popular ha anunciado iba a ser aceptada. Votación a favor de la Enmienda número 2. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento la Enmienda número 2 del Grupo Socialista... perdón, del Grupo de Izquierda Unida, del Grupo de Izquierda Unida.

Retirada, que ha sido, la número 13, se someten a votación, globalmente, las restantes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Veintiséis a favor. Cuarenta y ocho en contra. Y una abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y ahora se someten a votación las doce enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cinco votos emitidos. Veintiséis a favor. Cuarenta y ocho en contra. Una abstención. Quedan rechazadas.

Se somete ahora a votación el Proyecto de Ley en su conjunto, es decir, los Artículos 1 al 12, la Disposición Derogatoria, las tres Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con la incorporación de la enmienda que ha sido aprobada anteriormente, naturalmente. ¿Votos a favor? Cuarenta y ocho. ¿Votos en contra? Veintiséis. ¿Abstenciones? Una.

Queda, pues, aprobada la Ley de Tasas de Inspección... por Inspecciones y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en la Proposición de Ley de Modificación del Artículo 5.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No manteniéndose enmiendas a esta Proposición de Ley y, de acuerdo con la Junta de Portavoces, se somete directamente a votación por el procedimiento de asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento?

Queda aprobada, por lo tanto, la Proposición de Ley que modifica el Artículo 5 del Texto Refundido del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Castilla y León.

¿Algún Grupo desea explicar su voto? Señor Otero, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir dos cuestiones en cuanto a la explicación de voto.

En primer lugar, que esta reforma tan parcial no nos satisface. Es una reforma que consiste, prácticamente, en un parche a una Ley que no es buena, sobre todo porque no funciona y sobre todo porque hay un Consejo Asesor que no cumple las funciones. Hubiera sido un buen momento, además, para retocarla de una forma más amplia, esta Ley, que de verdad lo necesita; y no entendemos el porqué de una reforma parcial, cuando parece que todos estamos de acuerdo en que hace falta una reforma general de esta Ley. En todo caso, el parche -que no deja de ser un parche- es correcto, jurídicamente, es necesario, y por eso hemos apoyado.

Y en segundo lugar, y para terminar, decir que... o llamar la atención sobre el hecho de que hay un artículo que no se cumple, que es el Artículo 5.1, que dice que todos los Grupos Parlamentarios deben de tener al menos un representante en el Consejo... en el Consejo de Radiotelevisión Española. El apartado 5 establece... el 1, una regla proporcional, y el apartado o el párrafo segundo dice que aquellos Grupos que no alcancen con esa regla proporcional representación, tendrán, al menos, que tener un miembro, y el Grupo Parlamentario Mixto no tiene ninguno. En ese sentido, sí decimos que, pues, haremos o presentaremos las iniciativas oportunas para que se corrija ese incumplimiento de la Ley y, por lo tanto, se nos asigne un representante al Grupo Parlamentario Mixto en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Podemos pasar, entonces, al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego, asimismo, dé lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa, en su reunión de fecha veinticinco de junio actual, con el parecer unánime de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento el procedimiento de

lectura única? Queda aprobado. Y podemos entrar al siguiente punto. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoctavo punto del Orden del Día: **"Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra la señora Consejera de Economía, para, en nombre de la Junta, presentar este Proyecto de Ley.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Como Sus Señorías conocen, las políticas de empleo se han configurado como uno de los ejes prioritarios de la acción de gobierno de la Junta de Castilla y León.

En los últimos ejercicios, no sólo han aumentado sustancialmente los créditos destinados a las políticas directas de empleo, sino también los asociados al aumento del *stock* del capital público y al fomento de la actividad productiva. De hecho, los Presupuestos aprobados en esta Cámara para el ejercicio vigente suponen un incremento de las inversiones del 14%, es decir, siete veces la inflación prevista.

Sin duda, los programas actualmente en ejecución, y fundamentalmente las actividades desarrolladas por las empresas y por los agentes económicos y sociales están permitiendo que Castilla y León se sitúe en una senda de crecimiento sostenido, de aumento de las exportaciones y de las inversiones productivas, y, consecuentemente, de reducción de paro y generación de puestos de trabajo. Actualmente, Castilla y León se encuentra en el nivel de paro más reducido de los últimos quince años.

Asimismo, a lo largo de la presente Legislatura ha aumentado el número de activos en veintiocho mil personas y se han creado cuarenta y siete mil quinientos puestos de trabajo netos.

En los últimos doce meses, el paro se ha reducido en todos los sectores producidos... productivos, incluidos los de sin empleo anterior, y en todas y cada una de las provincias de Castilla y León, y en ambos sexos.

Sin embargo, los avances registrados no pueden hacernos olvidar que casi ciento diez mil castellanos y leoneses se encuentran todavía desempleados. Es cierto que hay sesenta y tres mil parados menos que hace diez años, pero aún queda un largo camino por recorrer en esta materia.

El paro no sólo es un problema económico y social, sino también produce efectos en el ámbito personal que nos obliga a todos a dedicar nuestros mejores esfuerzos en este ámbito. A este respecto, la Unión Europea -donde

también las cifras de paro han alcanzado niveles ciertamente preocupantes- ha diseñado, en el Consejo de Luxemburgo, una Estrategia por el Empleo, que se asienta en tres ejes: coordinación de las políticas macroeconómicas, movilización del conjunto de las políticas comunitarias al servicio de la creación de empleo, y coordinación de las políticas de empleo de los Estados miembros. Estas directrices han sido recogidas por el Gobierno de España en el Plan Nacional de Empleo, recientemente presentado a la Comisión Europea y que ha merecido una excelente valoración por parte de la misma.

La Junta de Castilla y León ha asumido también las directrices europeas y ha elaborado el Plan Regional de Empleo, parte de cuya financiación proviene de un crédito extraordinario que la Junta de Castilla y León se comprometió a presentar a la mayor brevedad posible ante esta Cámara.

Por ello, es una satisfacción para mí comparecer el día de hoy ante las Cortes de Castilla y León, en representación del Gobierno Regional, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.

Se sigue avanzando así en nuestro compromiso por impulsar cuantas actividades puedan favorecer la generación de puestos de trabajo en nuestra Comunidad.

Como Sus Señorías conocen, el Plan de Empleo Regional presenta cuatro ejes de actuación.

El primero de los ejes pretende mejorar la capacidad de inserción profesional. A estos efectos, se diseñan actuaciones dirigidas a combatir el desempleo de los jóvenes, a prevenir el paro de larga duración, a llegar a acuerdo en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación para favorecer la empleabilidad, a desarrollar las posibilidades de formación permanente, a mejorar la eficacia de los sistemas escolares, a dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación, creando o desarrollando sistemas de aprendizaje, y a sustituir medidas pasivas por medidas activas de empleo.

Entre estas medidas activas de empleo se encuentran el Programa de Empleo para Entidades Locales, el Fomento del Empleo agrario en zonas rurales deprimidas, el Plan de Empleo Estable para mayores de treinta años, el Plan de Empleo Joven, el Plan de Empleo para las personas con discapacidad, la incentivación del autoempleo en poblaciones menores de dos mil habitantes, el fomento de los nuevos yacimientos de empleo, el fomento de la contratación por reordenación de la jornada, el fomento de la contratación por sustitución de las horas extraordinarias, el fomento de contratos para supuestos de ausencia de la empresa con derecho a reserva de puesto de trabajo, la integración sociolaboral de discapacitados y de perceptores del Salario Mínimo de Inserción, y la

mejora del funcionamiento del sistema formativo, a fin de responder, de una forma rápida y flexible, a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo.

El segundo de los ejes del Plan de Empleo se dirige a desarrollar el espíritu de empresa. En este apartado se pretenden reducir los costes generales y las cargas administrativas de las empresas, fundamentalmente de las pymes, fomentar el trabajo por cuenta propia, apoyar la creación de pequeñas y medianas empresas, facilitar la creación de puestos de trabajo a nivel local, y el desarrollo de la economía social.

El tercero de los ejes tiene por objeto fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de los empresarios. En este ámbito se pretende favorecer los acuerdos para modernizar la organización del trabajo mediante el fomento de la reordenación de la jornada, de la contratación por eliminación de horas extraordinarias, y de la realización de contratos para suplir ausencias en la empresa. Asimismo, se pretenden introducir tipos de contratos más adaptables, tales como el trabajo a tiempo parcial y apoyar la inversión en formación de recursos humanos, al objeto de obtener la capacidad necesaria para mejorar la competitividad, implantar nuevas tecnologías, e incorporar los cambios productivos que demanda el mercado.

Finalmente, el cuarto y último eje tiene por objeto reforzar la política de igualdad de oportunidades. En este sentido se pretende, por un lado, favorecer la inserción de los discapacitados en el mercado de trabajo y, por otro, combatir la discriminación entre hombres y mujeres, conciliar la vida laboral con la familiar, y promover la incorporación de la mujer a la vida activa.

Como Sus Señorías pueden apreciar, se trata de un Plan de Empleo detallado, completo y riguroso. El Gobierno Regional pretende destinar al mismo la financiación adecuada, y es por ello que solicita el apoyo de las Cortes de Castilla y León a este Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario.

Estoy convencida de que iniciativas como el Plan de Empleo Regional de Castilla y León y dotaciones financieras como las que ahora se proponen, deben de contribuir a mantener en nuestra Comunidad Autónoma la actual senda de disminución del empleo y generación de puestos de trabajo. El paro es un problema que afecta al conjunto de la sociedad y que todos debemos de contribuir a solucionar. Sin duda, el apoyo de las Cortes de Castilla y León al presente Proyecto de Ley, constituirá un paso importante en la dirección adecuada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señora Consejera. Para fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por la explicación del

Plan de Empleo. Hemos perdido una oportunidad, a nuestro modo de ver, de haber conseguido entre todos –no sólo los agentes sociales, sino los partidos políticos– un texto más consensuado que hubiera sido apoyado por todos los sectores. Ustedes han excluido en esta negociación, precisamente, a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que representan a la ciudadanía. Eso, a nuestro modo de ver, ha sido un error y que ha mermado o puede mermar eficacia a ese Plan de Empleo.

Está claro que ese Plan de Empleo pretende... pretende conseguir cuatro objetivos principales como creación de empleo estable, combatir el desempleo por medio de una reorganización del tiempo de trabajo, mejorar la formación ocupacional, desarrollar los denominados yacimientos nuevos de empleo. Es decir, plantea siete líneas nuevas de fomento de empleo y dos acciones relacionadas con la formación, en el sentido de que sus programas vayan encaminados a fomentar la contratación indefinida. Ése tiene que ser el primer objetivo y el prioritario, dado que con las cifras de desempleo que tiene... mantiene nuestra Comunidad Autónoma, cifras que se han visto ayer, otra vez, planteadas en la Encuesta de Población Activa, que, lejos de disminuir el empleo en nuestra Región, nos estamos encontrando con que no salimos de la exclusión en la que estamos afincados.

Por eso vamos a apoyar, con un apoyo crítico, ese Plan de Empleo, porque nos parece que dada la situación que mantiene esta Comunidad Autónoma, cualquier medida, por mínima... insisto, un apoyo crítico, porque, desde luego, se podían haber planteado más cosas y haber salido quizá más reforzado, y no exclusivamente para cumplir –a veces da la sensación– con lo mandado en la cumbre de Luxemburgo.

Pero para nosotros es importante que 5.000 millones adicionales que acabamos de apoyar, en el sentido de un crédito extraordinario –2.000 para programas ya existentes y 3.000 para programas nuevos planteados en este acuerdo por el empleo–, significan 10.000 millones anuales para políticas activas de empleo, para... como mínimo que tendrán ustedes que cumplir en mil novecientos noventa y nueve y en el año dos mil.

Éstas, exclusivamente apoyado por un sindicato de clase, con un apoyo crítico; la CECALE –como era de esperar– no va a apoyar algo que signifique una reducción de jornada, como ya anunció. Entonces, en ese sentido queremos criticar la insolidaridad de su política, exclusivamente planteada para beneficios empresariales y no para crear riqueza y empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero lo que sí que es cierto que, aun siendo cierto que mantenemos un apoyo crítico a ese Plan, está claro que tiene que ser desarrollado por una serie de órdenes en concreto y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, que tenga que significar una negociación y que esperemos... esperemos que no se diferencie mucho del planteamiento inicial del Plan de Empleo, que no signi-

fique que se cambien los colectivos afectados, los requisitos, las cuantías, etcétera, etcétera. En esa negociación nos gustaría participar, para así dar un mayor consenso a este Plan. Veremos cómo se desarrollan, en definitiva, esas órdenes y cómo el esfuerzo de todos no se vea defraudado por la falta de cumplimiento por parte del Gobierno Regional que nos tiene acostumbrados.

Ayer en esta Cámara se denunciaba la falta de cumplimiento del pacto social que se planteaba para el acuerdo del desarrollo económico y social de esta Región, firmado por los sindicatos de clase. Si esta firma o este apoyo crítico va a servir exclusivamente como balón de oxígeno para la Junta, tengan en cuenta que van a tener a mi partido político enfrente para denunciar en cada momento los incumplimientos de este Plan. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, don Luis García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, creemos... "no porque sea nuestra obligación, sino por la lógica más evidente" en el Proyecto de Ley que se nos presenta por parte de la Junta para avalar o aprobar en estas Cortes de Castilla y León un crédito extraordinario para financiar el nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León; un Plan Regional de Empleo de Castilla y León que no se ha entregado a estas Cortes de Castilla y León, que no se ha entregado a los Grupos Parlamentarios, que, por lo tanto, los Grupos Parlamentarios, al menos este Grupo Parlamentario, oficialmente no tiene ningún conocimiento del Plan Regional de Castilla y León. Así pues, ¿de qué Plan nos hablan ustedes?, ¿de qué Plan nos hablan ustedes? ¿No sería lo lógico que lo primero que tendría que haber hecho aquí sería, por lo menos, una comparecencia del señor Consejero para explicarnos el Plan? Y a partir de ahí, consensuado o no, por lo menos se nos explica el Plan, por lo menos se nos entrega el documento del Plan, se nos entrega el documento del Plan; que esto no se ha entregado a Izquierda Unida, esto no se ha entregado a Izquierda Unida.

Se nos entrega el documento del Plan, y a partir de ahí podremos hablar y podremos, lógicamente, pues, por lo menos, en sede parlamentaria, tener la delicadeza de la Junta de Castilla y León de entregar a los Grupos Parlamentarios, al menos a Izquierda Unida, el Plan de Empleo para el que se nos presenta aquí un crédito extraordinario para su cofinanciación.

Ésa es la realidad... y la cara la tiene la Junta de Castilla y León, no este Grupo Parlamentario, que está diciendo aquí absolutamente la verdad, señora Consejera.

Lógicamente, Izquierda Unida tiene conocimiento del Plan, ¡faltaría más!, porque a pesar de esta deslealtad parlamentaria que tiene la Junta de Castilla y León, este

Grupo Parlamentario se molesta en informarse y tenemos y hemos estudiado los contenidos de este Plan. Y en función de esto y de la valoración que nos merece este Plan, es lo que vamos a considerar imposible de avalar lo que se presenta aquí por parte de la Junta de Castilla y León, en lo concreto, este crédito extraordinario. Porque, para quien lo sepa también, aquí no se plantea, en absoluto, por parte de la Junta de Castilla y León, no ya la posibilidad de consensuar con los Grupos Parlamentarios, ni tan siquiera a la hora de ratificar "no es ése el tema", sino simplemente avalar o no una partida de crédito extraordinario de 2.300 millones de pesetas, aproximadamente, para esa... para este... para la financiación o cofinanciación de este Plan Regional.

Entrando en el tema, en primer lugar, en la propia presentación que ha hecho la señora Consejera, difícilmente se puede entrar a adoptar medidas para solucionar un problema cuando se identifica mal el problema. Hoy mismo se hacían públicos los datos de la Encuesta de Población Activa de los últimos meses y los propios medios de comunicación, no voy a sacar los datos... o, si no, oficiales del Instituto Nacional de Estadística, se dice que el total de parados que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma es de 183.800. Si viene la Consejera y nos dice que los parados que tenemos en Castilla y León son 110.000, pues alguien se está equivocando o alguien, una vez más, está intentando engañar a la opinión pública.

La realidad del desempleo en nuestra Comunidad es ésa: 183.800 personas, que es lo que detecta, que es lo que refleja la Encuesta de Población Activa, y que es, inclusive, lo que el propio Consejo Económico y Social, en su balance de la actividad económica del año noventa y siete, ha reflejado de manera evidente.

Es absolutamente erróneo también hacer un diagnóstico de la situación, como ha hecho la señora Consejera, de decir que estamos en una senda aceptable de generación de empleo, que estamos en una senda aceptable de reducción del desempleo, cuando los datos que nos dicen hoy, hoy mismo, y, si no, cogemos el Informe del Consejo Económico y Social del año noventa y siete, nos dice que da la casualidad que la senda de generación de empleo que tenemos en nuestra Comunidad pues es, precisamente, de la reducción de la ocupación; que ahora mismo, en Castilla y León, da la casualidad que tenemos 2.200 ocupados menos que en el mes pasado, que tenemos un 0,28% menos de ocupados, cuando a nivel nacional el crecimiento de la ocupación es sostenido y ha crecido en el último mes un 0,38%.

Así pues, rigurosamente se falta a la verdad. No estamos en una senda de generación de empleo y no estamos en una senda de reducción del paro, porque, además, en este último mes "por desgracia" el paro ha vuelto a crecer en nuestra Comunidad en seiscientos parados, a pesar que en la media nacional ha habido una reducción del desempleo en el último mes de diecisiete

mil setecientos parados. Esto es rigor, lo otro es falsear la verdad. A partir de ahí, lógicamente, y teniendo una identificación clara desde Izquierda Unida de lo que es el problema, y ahí sí que tenemos una prioridad absoluta de nuestro... de este problema que hacemos desde Izquierda Unida sobre el tema del desempleo.

Y yendo a lo concreto que se presenta en el Proyecto de Ley, pues, hay que decir en lo que se justifica el que por estas Cortes se avale este crédito extraordinario. En primer lugar hay que decir que este Plan de Empleo viene condicionado por las directrices que se hacen en la Cumbre de Luxemburgo; que la Cumbre de Luxemburgo viene condicionada por lo que luego se decide en Cardiff, que este Plan de Empleo al final viene amparado por el Plan de Empleo Nacional. En definitiva, con ello que en el propio... en la propia Exposición de Motivos del Proyecto de Ley se dice, no es una propia iniciativa que la Junta de Castilla y León haya adoptado porque se siente muy sensibilizada y está muy preocupada por la situación de desempleo en nuestra Comunidad, sino que es única y exclusivamente por una obligación que viene de recomendaciones de la Cumbre de Luxemburgo y por una obligación que viene desde el Gobierno Central de decir: Comunidades Autónomas, elabóreme usted un Plan de Empleo, para luego meterle dentro del Plan de Empleo Nacional.

Así pues, es una cuestión cogida con calzador, y en los propios contenidos del Plan de Empleo y esta precipitación ahora en venir a pedir una financiación extraordinaria al Plan de Empleo, lo avala.

Porque la propia justificación que se plantea, el decir: "ahora un crédito extraordinario de 2.200 millones para aportar mayor financiación a la creación, al Plan de Empleo". Y decimos, ¿qué pasa? ¿Que la situación de desempleo en nuestra Comunidad ha surgido de la noche a la mañana, ha surgido de la aprobación de los Presupuestos ahora? Porque da la casualidad que en el debate de los Presupuestos para este año noventa y ocho, Izquierda Unida presentó multitud de enmiendas, Izquierda Unida empezó por presentar la Enmienda a la Totalidad correspondiente, porque era evidente que con esos Presupuestos no se estaba en el camino correcto para creación de empleo y, mucho menos, para reducción del paro.

Ahora se viene de prisa y corriendo a habilitar un crédito extraordinario, también a través de un endeudamiento público. Que a nosotros, por supuesto, no nos preocupa el endeudamiento público, sino decimos que tiene que haber y tiene que haber más; la contradicción es del propio Partido Popular y de la propia Junta de Castilla y León que decía en el mes de noviembre, es decir hace seis meses sin más, que no había posibilidad de mayor endeudamiento, que había suficientes partidas presupuestarias para crear empleo, para reducir el paro, para proteger a los desempleados y, sin embargo, ahora parece ser que sí que hay posibilidad de endeudamiento,

ya no es tan prioritario los criterios de convergencia de Maastricht, etcétera, etcétera. Y parece ser de que, entonces, el Partido Popular hace una rectificación total de lo que decía hace seis meses.

Esto, ¿qué es lo que significa? Esto lo que significa es absoluta improvisación. Absoluta falta de previsión por parte del Partido Popular para atender el mayor problema que tiene esta Comunidad, que es el desempleo. Pues esta falta de previsión, de decir hace seis meses una cosa y hoy lo contrario, pues es lo que dice el Partido Popular nada más y nada menos que en el mayor problema que tiene esta Comunidad, que es el paro. Y esa es la contradicción que en el tema de pedir la financiación del Plan de Empleo, pues ahora hay que, por el procedimiento de lectura única, urgentemente, habilitar un crédito extraordinario de 2.200 millones.

La otra partida con que se pretende habilitar extraordinariamente este Plan de Empleo son los 3.000 millones que se pretenden adoptar de los remanentes que no se gastaron del Presupuesto del año noventa y siete. Y aquí parece ser que también se nos da la razón a la Oposición, a Izquierda Unida, en lo que hemos denunciado constantemente: el incumplimiento y el gasto de todas las posibilidades presupuestarias que tiene esta Comunidad Autónoma. Y, para muestra, un botón. Presupuesto del año noventa y siete, presupuestado: 395.000 millones; gastado: 375.000. Quiere decirse que del Presupuesto del año noventa y siete se han dejado de ejecutar nada más y nada menos que 20.000 millones de pesetas. Y aquí ahora se dice: "de aquello que hemos dejado de gastar, vamos a coger 3.000 millones y lo metemos para financiar una parte del Plan de Empleo". No nos parece mal, en absoluto. Pero lo que nos parece absolutamente de irresponsabilidad política es que, teniendo posibilidades económicas, esa posibilidad económica ahí, de esos 20.000 millones que se han dejado de ejecutar en el Presupuesto del año noventa y siete, se venga ahora, de prisa y corriendo a decir: "vamos a intentar recuperar algo". ¿Por qué no los 20.000 millones? Si es tan perentorio —y lo es—, la necesidad de crear empleo, ¿por qué no cogemos todo lo que se ha dejado de gastar en el Presupuesto del año noventa y siete, que son 20.000 millones de pesetas?, ¿por qué se cogen solamente 3.000? Son absolutamente incongruencias, inconsecuencias del Partido Popular.

Lo que se hace única y exclusivamente es que en la Consejería de Industria, en lo concreto, lo que se dejó de ejecutar en el año noventa y siete fueron 3.000 millones; había un presupuesto de 27.000, lo que se obligó fue 24.000, lo que se ha dejado de ejecutar son 3.000. Pero globalmente del conjunto del Presupuesto de la Junta han sido 20.000 millones. Y, lógicamente, cuando estamos hablando de la creación de empleo, hay que situar el conjunto de la política de la Junta de Castilla y León hacia esa prioridad de la creación de empleo. Y por eso nosotros decimos que hay que ejecutar al máximo, al ciento y pico por ciento si es posible, y es una responsa-

bilidad, inclusive, cuando ni tan siquiera, se llega, ni con mucho al 100% y se dejan de gastar esos 20.000 millones.

Así pues, también decimos qué criterios ha utilizado la Junta de Castilla y León para que, en esa presupuestación adicional que se hace en el Plan de Empleo, se dicen 5.000 millones, ¿por qué 5.000 millones? ¿Cuáles son los criterios? ¿Cuáles son las previsiones? Porque en absoluto se dice, ni tan siquiera en el Plan de Empleo "que no nos han entregado ustedes pero que lo tenemos", en absoluto se dice cuáles son las previsiones de creación de empleo. ¿Cuáles son los objetivos a cumplir? ¿Cuáles son los supuestos contratos indefinidos que se van a conseguir? ¿Cuáles son las subvenciones cuantificadas que se van a dar a las empresas?

A partir de ahí, de ese estudio cuantificado, de esa previsión objetiva, sería lo lógico conseguir decir: "de ahí, esta cuantificación nos lleva a decir 5.000 millones". Pero no señor. Lo que dice el Plan de Empleo es, una vez más, "en función de demanda". En función de demanda se establece una previsión de un incremento de 5.000 millones de pesetas. Pero ¿qué rigor es ese, por favor? Cuando el propio Consejo Económico y Social está diciendo... "ahí está el informe del año pasado", está diciendo, sobre todo para conseguir un reequilibrio del crecimiento económico en nuestra Comunidad, hay que habilitar gasto público, sobre todo, orientado a determinados territorios y a determinados sectores, pero, sobre todo a determinados territorios, y dice literalmente: "en donde ese gasto público, en absoluto las subvenciones deben jugar un papel preponderante". Pues a ver si de una vez por todas la Junta de Castilla y León toma nota de que las subvenciones en absoluto tienen la repercusión de generar el dinamismo económico que se necesita en esta Comunidad y, por tanto, en la creación de empleo.

Y qué nos encontramos en los contenidos concretos que tiene este Plan. Pues lo que vemos es que la inmensa mayoría de este Plan es repetición de líneas de subvención, de reparto de subvenciones que ya existían: subvenciones para el Plan de Empleo Joven, subvenciones para el plan de mayores de treinta años. Que "por sus Señorías se toman la molestia" es idéntico, en las subvenciones para la contratación de jóvenes menores de treinta años, que las subvenciones para la contratación de desempleados mayores de treinta años. ¡Qué casualidad! Es decir, no hay ningún tipo de diferenciación hacia los empresarios, de incentivar los empresarios a contratar más a unos colectivos o a otros, idéntico. En lo concreto "ya termino, señor Presidente", es que no supone ahí ningún tipo de novedad en esos apartados el nuevo Plan de Empleo.

En lo que supone novedad, que es el famoso "subvenciones para reordenación de la jornada", que son subvenciones, una vez más, reparto de subvenciones. ¿Qué es lo que se pretende ahí enmascarar? Parece ser que es la preocupación de la Junta, parece ser que ahora la Junta asume que con la reducción de la jornada se puede crear

empleo. Pero para que realmente asuman ustedes nuestra filosofía, de una vez por todas, la reducción de la jornada, o se hace de manera generalizada, se hace de manera drástica y se aplica en todos los sectores y a todas las empresas de una manera automática o, si no, no tiene, no tendrá en absoluto una aplicación, no tendrá una consecuencia de creación de empleo. Con esto que hacen ustedes aquí de poner una serie de líneas de ayuda, de reparto de subvenciones, para la reordenación "ni tan siquiera dicen para la reducción de la jornada, para la reordenación"... Y, una vez más, decimos, aquí se abre toda una serie de vías, de picaresca, en qué se entiende por reordenación de la jornada: yo, empresario, cojo mi empresa, cambio los turnos de trabajo, ya está reordenada la jornada y, a partir de ahí...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Termino ya, señor Presidente.) ...y, a partir de ahí, puedo recibir subvenciones. La misma situación puede suceder con el tema de la subvención para eliminación de horas extras. Los requisitos que se plantean ahí son absolutamente aleatorios y van a dar pie a cantidad de picaresca.

Desde nuestro punto de vista, en el Plan de Empleo faltan elementos fundamentales, que no lo decimos ya sólo Izquierda Unida "lo venimos diciendo hace mucho tiempo", pero lo dice ya el propio Consejo Económico y Social. Inversión pública directa, prioridades territoriales y sectoriales, hay que tener un instrumento público claramente con una clara vocación de servicio público de intermediación en el mercado de trabajo. Hay que priorizar en la protección de los empleados. Y, en definitiva, hay que tener esa iniciativa pública que aquí, una vez más, se deja a la demanda de la empresa privada la creación de empleo. Y esto ya lo dice la Encuesta de Población Activa cuáles son los resultados: menos ocupación y más paro. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Inevitablemente tenemos que coincidir con algunas de las cuestiones que ya se han dicho, porque, en definitiva, constatan la realidad de lo que ha ocurrido en este tiempo.

Desde luego, lo que hoy se trae aquí a aprobar no es el Plan de Empleo, sino simplemente la dotación presupuestaria de una parte de la financiación de ese propio Plan. El Plan de Empleo tengo que reiterar también que no ha sido facilitado a los Grupos Políticos. Yo creo que aquí el Consejero ha incurrido en una gran incoherencia, porque, como ya dije en otra ocasión, en la Comisión

cuando compareció para dar cuenta del balance del Pacto Industrial se comprometió, fue iniciativa suya -lo que pasa es que se ve que, en ese momento políticamente era oportuno decir eso y fue lo que en esos momentos se dijo-, se comprometió que el próximo pacto iba a buscarse el consenso de todos los Grupos Políticos de la Cámara y, en la primera ocasión que tenemos, nos encontramos que no sólo se han rechazado las iniciativas del Partido Socialista que pedían precisamente eso, que se consensara el Plan de Empleo entre todos los Grupos Políticos, sino que se nos ha hurtado a los Grupos Políticos de poder opinar sobre el Plan de Empleo que hoy pretendemos o se pretende que se dote económicamente, y va a ser el Plan de Empleo más secreto de España, puesto que no hay más vía de acceder a él que la puerta de atrás para poder tener el texto.

Nosotros también tenemos el texto porque, lógicamente, nos hemos movido para ello; pero lo lógico es que este Plan de Empleo, pues se nos hubiera facilitado, hubiera sido al menos publicado en el Boletín Oficial o en alguna entidad que nos hubiera permitido realmente que, por lo menos, hubiera sido públicamente conocido y que, desde luego, lo lógico es que hubiera sido analizado en estas Cortes con una comparecencia del señor Consejero.

Desde luego, hay una característica que es todo lo contrario de lo que debe ser un plan de empleo, y es que el Plan de Empleo debe nacer con el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas y sociales; y este Plan de Empleo nace con el menor consenso posible que podía tener un plan de empleo. Lo cual es algo que debería de crear preocupación, al menos, en la Junta de Castilla y León, porque eso limita de forma importante la consecución de los objetivos que pretende el Plan de Empleo.

El Plan de Empleo que hoy se pretende dotar presupuestariamente tiene fundamentalmente dos contenidos: uno es continuista porque son líneas que ya estaban creadas -se las incrementa económicamente pero son líneas que estaban creadas- y luego tiene cinco, cinco líneas concretamente, que son novedosas; que al Grupo Socialista le parecen bien, fundamentalmente porque son líneas de las que hemos venido insistiendo en otras iniciativas anteriores. Tres de ellas hace año y medio se nos rechazaban. Nos parece bien que después de año y medio se haya reconocido que esas líneas que en su momento se rechazaron e, incluso, se descalificaron públicamente, hoy tengan que ser tenidas en consideración; lo cual nos parece bien que, aunque se haya perdido año y medio, bueno, se tome en consideración.

Pero el problema fundamental que le vemos al Plan de Empleo no son las líneas, sino la forma en que se pretende llevar adelante. La forma en que se pretende llevar adelante el Plan de Empleo es reiterativa con aquello que venimos de forma sistemática denunciando en esta Cámara, y es que no se puede apoyar toda la política de empleo en las líneas de subvenciones.

Las líneas de subvenciones -que es la política que ha venido desarrollando sistemáticamente el Partido Popular en la Junta de Castilla y León- se ha demostrado en el tiempo que no es eficaz para resolver los problemas del desempleo en Castilla y León. Se ha demostrado por los datos que, como decían los anteriores intervinientes, hoy volvemos a tener noticias de ellos. Lo cierto es que hay meses que la situación mejora, y enseguida ustedes se agarran a ese dato como antes hacía la señora Consejera, pero nos encontramos en una situación que esto es como un ascensor en que hay meses que sube y hay meses que baja. Pero siempre, cuando sube, se queda un poquito más abajo. Con lo cual, estamos consolidando encontrarnos en un piso por debajo de lo que es la media nacional; estamos en un piso por debajo de lo que se encuentran el resto de los españoles; con lo cual, se está cornificando la situación de Castilla y León, y eso nos preocupa. Nos preocupa el que no se oriente de forma distinta la política sociolaboral, que todo se confíe a las subvenciones. Nosotros entendemos -y lo hemos planteado en esta Cámara y reiteramos en ello- que es necesario una implicación directa, a través de la acción pública para que se garanticen los resultados. Es decir, no se puede limitarse la política de empleo a poner el ramillete de subvenciones en una mesa, y que aquellos ciudadanos que les parezcan bien accedan a ellas, y si no les parecen bien, bueno, pues las subvenciones se quedan ahí. Con el agravante de que luego -como se ha constatado también por la propia... balance de la gestión de las subvenciones- las subvenciones se gestionan mal por la Junta de Castilla y León; o sea, las subvenciones se pagan tarde, se demoran en el tiempo; las subvenciones han convertido a la Junta en el mayor moroso de la Comunidad. Con lo cual, está claro que es necesario que la política socioeconómica se gestione de forma distinta, que no se confíe todo en la política de subvenciones, porque no es la forma adecuada para conseguir reorientar la situación socioeconómica de Castilla y León.

Y es más: cuando alguien denuncia que esto ocurre, cuando alguien... un ente independiente como el Consejo Económico y Social dice que Castilla y León no aprovecha el tirón de la economía nacional, todo lo que se les ocurre es matar al mensajero. Quiero decir que en vez de tomar en consideración esas críticas que se hacen de forma constructiva, porque entiendo que un ente en el que están los agentes sociales, tanto empresarios como sindicatos, y están expertos y emiten sus informes de forma objetiva, lo único que se les ocurre, cuando esos entes independientes emiten sus informes, es que hay que matar al mensajero. Nos parece que es una mala forma de entender la política socioeconómica, y, en consecuencia, es muy difícil que así consigamos que se invierta la tendencia en que nos encontramos en Castilla y León, que es consolidar una situación peor que la que tiene el conjunto del Estado español.

Desde luego, el Grupo Socialista no se va a oponer a que se apruebe este crédito. Sabemos que somos minoría en esta Cámara y, aunque nos opusiéramos, iba a servir

de poco. Pero, en cualquier caso, no nos vamos a oponer a que se apruebe este crédito, porque entendemos que, aunque no se nos escuche o que no se compartan nuestros planteamientos políticos y se consolide que existen -como aquí se escucha una y otra vez de forma reiterada-... se consolide que hay dos filosofías, dos política diferentes: política socioeconómica, desafortunadamente, la que tiene la mayoría... no es la política que nosotros defendemos y, en consecuencia, así nos encontramos, pero entendemos que no vamos a poner obstáculos para que salga adelante esa financiación.

Nosotros consideramos que se podría haber cubierto con el conjunto de remanentes que tiene y que, año tras año, deja sin ejecutar la Junta de Castilla y León, sin tener que recurrir al endeudamiento. Nos parece que hubiera sido mejor. No entendemos el por qué tiene que recurrirse al endeudamiento cuando de forma sistemática se están dejando sin ejecutar una parte de los remanentes; y hay cantidad suficiente para cubrir el compromiso que se ha adquirido en este Plan de Empleo.

Pero, en definitiva, ustedes tienen la responsabilidad. Desde luego, desde el Grupo Socialista vamos a estar atentos a la evolución de la ejecución de este Plan de Empleo. Y nos suponemos que tendremos más ocasiones para poder analizar cuál va a ser la evolución del Plan de Empleo. Si... ojalá nos equivocáramos y, realmente, estuvieran ustedes en lo cierto, y que Castilla y León pudiera tener una tendencia diferente en el tiempo y nos situara... y nos permitiera recuperar la situación que perdemos mes tras mes, en relación con el conjunto del Estado español.

Y, en definitiva, el Grupo Socialista va a abstenerse en la votación de la dotación presupuestaria para el Plan de Empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, don Porfirio Abad tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí, señor Presidente. Efectivamente, por la Junta de Castilla y León se ha elaborado un Plan de Empleo Regional. Y sí quiero decir que, igual en el resto de los Parlamentos Autonómicos que aquí se reclama, los planes de empleos son elaborados por los Ejecutivos, tanto en las Comunidades Autónomas como en los Gobiernos nacionales; igual ocurre en los países de la Comunidad Europea.

Hay unos objetivos claros, como es la creación de empleo y su mantenimiento. Y es un Plan, efectivamente, marcado de acuerdo con las directrices de la Cumbre de Luxemburgo y de acuerdo con el Plan de Empleo del Reino de España, que fue presentado, y cuyas críticas y elogios han sido favorecidos por la opinión.

La Cumbre de Luxemburgo -ya lo ha expuesto la Consejera- establece unas directrices, que es más o menos coordinar todas las políticas económicas y todas

las políticas de empleo, con el fin de hacer una acción conjunta y unitaria.

El Plan es un plan negociado. Precisamente se ha negociado por todos los agentes sociales, aunque incluso había algunas discrepancias que, al final, no se ha podido llegar a un acuerdo único. Y me consta que el Plan se ha enviado a todos los partidos políticos para su conocimiento... Me consta que ha sido así, me consta que ha sido así, para su conocimiento.

No se ha perdido ninguna oportunidad; todo lo contrario. Y se han tenido numerosas reuniones y mesas de trabajo con los agentes sociales, que se han plasmado en acuerdos concretos. Y aunque -como digo- el resultado final no ha podido llegar a ser conjunto, sí ha sido para la elaboración de diversas Órdenes. Concretamente, quiero reseñar una que apareció en el Boletín Oficial de Castilla y León de ayer, en el cual hay unos objetivo: es que... respecto a que los jóvenes se consideran como un objetivo prioritario en la lucha contra el desempleo, debiendo aportarse medidas preventivas que faciliten su mayor capacidad de inserción y adaptación al mercado de trabajo. Y otra parte, que se persigue incentivar el empleo desarrollando y fomentando una cultura empresarial.

Por eso a esta Orden, que apareció precisamente en el Boletín Oficial de ayer -como digo- y que ha sido consensuada por los distintos grupos de la mesa de trabajo, establece cuatro programas: uno es el fomento de los nuevos yacimientos de empleo a través de las Entidades Locales, Universidades e instituciones. Otro es el fomento de nuevos yacimientos de empleo a través de fórmulas de autoempleo. Otro es el fomento de la contratación del primer trabajador. Y, finalmente, el fomento en la contratación en sustitución de la ausencia de empresa.

Sí quiero negociar que incluso... sí quiero comentar que se están negociando -precisamente hoy aparecen en los medios de comunicación- otras Órdenes de convocatorias consensuadas y de acuerdo con todos los agentes sociales y económicos que intervienen. Precisamente hoy, la noticia del periódico es que se habla de sustitución de horas extraordinarias, de reducción de la jornada por jubilación, de reducción por atender cargas familiares, y reducción de la jornada laboral.

Por tanto, ha habido, aunque no un acuerdo final completo por algunos flecos, sí un acuerdo en todo lo fundamental y en todas las Órdenes en que se plasma este Plan de Empleo.

La Ley que traemos hoy aquí a aprobar, que trae el Gobierno a aprobar, pretende dotar de unos créditos extraordinarios, puesto que el Plan de Empleo, en conjunto, es una financiación de unos 25.000 millones, de los cuales el Gobierno Central aporta del orden de 15.000; 10.000 millones aporta el Gobierno Regional,

de los cuales unos 5.000 están previstos en los Presupuestos y otros 5.000 –como se explica– son adicionales: 2.200 son los que hoy se hablan del crédito extraordinario y el resto corresponden a remanentes.

Como conclusión, entendemos que es parte importante aprobar hoy día este gasto con el fin de financiar este Plan de Empleo.

Se ha hablado aquí de incongruencia del Grupo Parlamentario Popular y algunos partidos, concretamente Izquierda Unida, tendrán que explicar la incongruencia que supone oponerse, oponerse a financiar un Plan de Empleo para los trabajadores. Ésa es la congruencia de Izquierda Unida.

Precipitación. No ha habido ninguna en absoluto. Ya se dijo, cuando se elaboraron los Presupuestos, que había un Plan de Empleo en funcionamiento, en virtud del cual la posibilidad de habilitar partidas extraordinarias también se comentó. Y precisamente es un caso de ello.

Siempre se ha comentado por Izquierda Unida si se creaba empleo, se creaba poco; si se creaba empleo, que no había Plan de Empleo; cuando hay Plan de Empleo, no ha financiación. Pues, mire, hay Plan de Empleo y Plan de Financiación, y concertado con los agentes sociales. Luego hay acuerdo en llevarle a efecto.

No hay ningún plan secreto en absoluto, sino que se ha dado perfectamente a los medios de comunicación.

Y entendemos que la postura del Grupo Parlamentario Popular es de apoyo a esta Ley que financia con un crédito extraordinario el Plan de Empleo para el bien y el conjunto de los trabajadores de Castilla y León. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, en el esquema que había...

(Risas.)

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...en el esquema que había del Pleno, de desarrollo de Pleno había una intervención posterior, una réplica y dúplica, ¿o no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No. En este punto había un turno para fijación de posiciones que se ha consumido. Entramos ahora ya en la votación.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Vale. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede, entonces, a someter a votación este Proyecto de Ley sobre crédito extraordinario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y tres votos emitidos, de los cuales cuarenta y ocho son a favor; tres en contra; y veintidós abstenciones. Queda, pues, aprobada la Ley para la concesión de un crédito extraordinario de financiación de las medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.

Y pasamos al decimonoveno y último punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimonoveno punto del Orden del Día: **"Oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Administración Periférica de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, y, en particular, de las irregularidades y anomalías detectadas en el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas sociales de promoción pública de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habiendo presentado el Grupo Parlamentario Popular su oposición a la solicitud de la creación de esta Comisión, se va a proceder al debate y a la votación de la misma.

Para consumir un turno a favor del veto, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra; en su nombre, don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el tantas veces denostado Reglamento de las Cortes de Castilla y León exige que en este punto del Orden del Día sea objeto del debate la oposición, que en este caso presenta nuestro Grupo Parlamentario, a la solicitud de otros dos Grupos, en este caso de la Oposición, acerca de la creación o constitución de una Comisión de Investigación, y no así los posibles fundamentos, en este caso la falta absoluta de fundamentos, de esa solicitud y de esa iniciativa.

Adelanto el criterio de mi Grupo relativo, en primer lugar, a la falta absoluta de fundamento en la solicitud de creación de esta Comisión de Investigación y, de la misma manera, al carácter absolutamente innecesario de la misma. No sólo por reproducción de aquellos argumentos que ya tuvimos ocasión de exponer a la hora de debatir una petición anterior, según la cual quería constituirse en la Cámara una comisión mixta –de las del Artículo 51 del Reglamento– para abordar estos asuntos, que tienen su perfecto encaje –como han demostrado meses y meses de debate– en las Comisiones Permanentes, en las Comisiones ordinarias constituidas en la Cámara, sino por lo que ha sido el anuncio reiterado –y en eso sí que debemos reconocer la lealtad de los Grupos de Oposición– de una estrategia perfectamente conocida de alargar hasta las últimas consecuencias, creyendo que con ello se extraen determinados hitos de rentabilidad

política, el debate de cuestiones totalmente debatidas, totalmente transparentes, suficientemente contrastadas en el debate parlamentario.

En ese sentido, no ha sido mi Grupo, no ha sido ningún Portavoz de mi Grupo, sino, por el contrario, relevantes Portavoces de los Grupos de Oposición quienes han manifestado públicamente su voluntad de mantener viva esta cuestión hasta el horizonte electoral del año noventa y nueve, hasta las elecciones del año noventa y nueve; lo que pone de manifiesto, desde nuestro punto de vista, una vez más, la utilización o, al menos, la pretensión de utilizar los instrumentos de control parlamentario con fines de rentabilidad exclusivamente política, en este caso con fines de rentabilidad exclusivamente electoral.

Por lo demás, Señorías, he de reconocer a los Grupos de Oposición la capacidad que han tenido en esta cuestión para, a través de una maraña de irregularidades nunca producidas –y sobre esto tendremos oportunidad de hablar–, ocultar una buena noticia, ocultar una excelente noticia, cual es... concretamente para la ciudad de Burgos y para muchos ciudadanos de Burgos, la realización efectiva de un proyecto que ha determinado la construcción, la puesta en mercado y, desde luego, la entrega a personas y familias que lo necesitan de doscientas sesenta Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Pensamos que todo esto es, en definitiva, una nube que nos está haciendo olvidar –y nuestro Grupo quiere aquí remarcarlo y quiere volver a felicitar, por lo tanto, a la Junta de Castilla y León por la puesta en marcha de esta iniciativa– la realidad de la construcción y de la adjudicación de doscientas sesenta viviendas en la ciudad de Burgos.

Esto no obsta, desde luego, para que nuestro Grupo el primero muestre su preocupación por todas aquellas personas que no han podido acceder a esta promoción, que muestre su preocupación por la necesidad de que, tal y como son los compromisos asumidos y los planes ya en ejecución, sean nuevos grupos y nuevos proyectos de construcción de ese tipo de viviendas. Pero, desde luego, para que manifestemos, clara y terminantemente, que en este proceso de adjudicación ha podido haber retrasos derivados de una tramitación compleja; ha podido haber algún tipo de anomalías derivadas, sin duda alguna, de la complejidad de un expediente en el cual, Señorías, se presentaron, nada y más y nada menos, que mil setecientas catorce solicitudes para la adjudicación de las doscientas sesenta viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León, con una documentación copiosísima que no está exenta –como no lo está, desde luego, en ningún procedimiento administrativo– de errores, de anomalías, incluso de pérdidas de documentos, pero que nosotros refutamos radicalmente que pueda afirmarse en ningún momento que pueda haber existido ningún tipo de irregularidad. Irregularidad entendida como lo entiende el común de las gentes, como lo entiende el ciudadano al que se

quiere equivocar, como algún tipo de amiguismo, como algún tipo de cohecho, como algún tipo de prevaricación, como algún tipo de actividad inmoral.

Y mire, desde nuestro punto de vista, la máxima garantía para afirmar que no se ha producido ningún tipo de irregularidad en ese sentido es, en primer lugar, la participación permanente, constante y decisoria que en todo este expediente, que en todo este expediente administrativo ha venido a tener un órgano colegiado, cual es la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de la Vivienda de Burgos, en el que, como todos ustedes saben, Señorías, están representados todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Burgos. Su presencia ha sido constante; podíamos repasar elites de actuaciones administrativas, y veremos cómo esa Ponencia ha estado controlando en todo momento la puridad de un proceso que reconocemos ha sido un proceso complejo, y que también reconocemos, aunque entendemos que esto no puede ser en ningún caso fundamento para la constitución de una Comisión de Investigación y, desde luego, de ninguna manera fundamento para verter una sombra de sospecha de irregularidades en este procedimiento, que ha tenido y ha adolecido de importantes retrasos.

Y tampoco entendemos que puede hablarse en ningún caso de la existencia de ningún tipo de irregularidad, cuando en ningún momento –y, desde luego, va a haber aquí ocasión a lo largo de este debate– se ha puesto encima de la mesa, se ha puesto encima de la Tribuna, el nombre de ninguna de las doscientas sesenta familias adjudicatarias, de ninguno de los doscientos sesenta adjudicatarios que, de acuerdo con esas acusaciones de irregularidad, hubieran sido beneficiados por amiguismo, por familirismo o por pertenencia al Partido Popular. Y si eso no es así, el Partido Popular es el primer interesado en conocerlo. Pero, por favor, hoy es la última oportunidad para que ustedes, quienes han promovido esta iniciativa, pongan encima de la mesa el nombre de una sola de esas doscientas familias adjudicatarias que se haya podido ver favorecida –y, por lo tanto, perjudicar a otra familia– por alguna de esas relaciones con el Partido Popular, o por alguna otra relación con algún otro tipo de funcionario.

Por eso nosotros entendemos que la participación de todos los Grupos en la Ponencia Técnica, que la falta de un dato concreto, que más allá de lo que ha sido... y, desde luego, hay frases memorables de carácter absolutamente demagógico por parte de algún representante de los Grupos proponentes a lo largo de todo este período. Porque existe un sistema de reclamaciones y de recursos en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa que garantiza, al final, la observancia de todas las normas; y porque, incluso, en el caso más sangrante, o en el caso que obtuvo un mayor eco en los medios de comunicación, que fue el relativo –fjense, Señorías– a la adjudicación de una de esas viviendas al hermano del Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, que además... caso en el que además concurrió la pérdida de ese expediente, alguno de los Portavoces

de la Oposición ha llegado a afirmar textualmente que, después de comprobarse ese expediente, él entiende y afirmaba -y, desde luego, consta, y podemos leer la transcripción de esa declaración- que fue perfectamente correcta la adjudicación a esa persona, que es en la única que se puede hablar que existe una cierta relación de familiaridad con una persona responsable dentro de todo este expediente. Nosotros entendemos que no existe ningún fundamento ni ninguna causa que, más allá de la búsqueda permanente de una rentabilidad política, pueda llevar a plantear, Señorías, la creación de una Comisión de Investigación, con todo lo que conlleva.

Entendemos, por lo tanto, que esta Comisión que se solicita es innecesaria; entendemos que se ha producido todo el debate -absolutamente imprescindible- y que puede seguir produciéndose, de cualquiera de los aspectos que los Grupos solicitantes pretendan a través de las Comisiones Ordinarias, de las Comisiones Permanentes existentes. Compartimos con todos los Grupos -y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular el primero- la preocupación y la necesidad de que se lleven a efecto todos los proyectos que tiene la Junta de Castilla y León de promoción de viviendas de protección oficial, para que familias que, cumpliendo con esas condiciones, puedan acceder en régimen fácil al uso, a la utilización, a la propiedad de ese tipo de viviendas. Nos congratulamos y volvemos a subrayar que, por encima de lo que ha pretendido ser una cortina de humo, debemos felicitarnos por la buena noticia de la ejecución, de la realización, de la puesta y de la entrega de las llaves y, por tanto, de la ocupación de esas doscientas sesenta viviendas a doscientas sesenta familias, que desde luego... en las que, desde luego, concurren las condiciones de necesidad.

Entendemos que también, en aquellos casos más inmediatos que han podido verse, de alguna manera, perjudicados por los últimos recursos o por la admisión de los últimos recursos, la propia Junta ha puesto en marcha unas actuaciones singulares que permiten una reserva... que permiten darles la tranquilidad de una reserva de vivienda en la próxima promoción, y que, al mismo tiempo, permiten cubrir ese interregno, fomentándose y subvencionándose el 80% del alquiler de las viviendas que hasta ese momento necesiten ocupar.

Entendemos, por lo tanto, que más allá de lo que puede ser y debe ser el intentar mezclar voluntaria o voluntaristamente cuestiones que nada tienen que ver, debemos felicitar, desde luego, a la Junta de Castilla y León, debemos felicitarnos. Y con todo el orgullo vamos, desde luego, a manifestar expresamente, como yo acabo de hacerlo, nuestra oposición a la creación de la Comisión de Investigación que se pretende. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El turno en contra va a ser compartido por los dos Grupos Parlamentarios solicitantes, Izquierda Unida y Socialista. En nombre del Grupo Socialista, don Fernando Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Me corresponde representar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra defensa de la creación de una Comisión de Investigación de la Promoción de Viviendas "Gamonal-Río Vena".

Como no podía ser de otra manera, nosotros pensamos que es una petición absolutamente razonable, absolutamente justa, políticamente inaplazable y, por supuesto, un ejercicio de clarificación respecto a lo que nosotros hemos catalogado como un ejercicio de irresponsabilidad política-administrativa en la adjudicación de viviendas "Gamonal-Río Vena".

Yo, desde luego, por la matemática parlamentaria, estoy convencido que van a ganar ustedes la votación; pero yo aspiraré a convencerles -aunque ustedes manifiesten su voto en sentido contrario- y a convencer a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de la necesidad de la creación de esta Comisión de Investigación.

Yo creo que en la historia de la promoción de viviendas, que arranca en el año mil novecientos noventa y uno, hay cuatro circunstancias que conviene muy sucintamente poner en consideración de todos.

En primer lugar, en la fase que podíamos decir de adjudicación de viviendas, del proceso de iniciación hasta el proceso de adjudicación de viviendas, sin entrar en las vicisitudes de estos ocho años, sí poner de manifiesto que lo que ha habido es una diferente concepción de criterios entre la Administración Regional-Servicios Centrales y la Administración Periférica en Burgos. Por no estar de acuerdo, no estamos de acuerdo ni en el número de expedientes, ni en la numeración de los expedientes; razón para investigar más a fondo qué pasa con esos números de expedientes y qué pasa con los recursos que se han presentado.

Los listados que salen en el mes de abril del año noventa y siete no concuerdan con las adjudicaciones finales en más de ciento sesenta y ocho recursos.

En segunda fase -que yo creo que es, quizá, una de las claves-, tiene que ver con los ceses paralelos que se dan en la ciudad de Burgos, en la Administración Regional, los ceses paralelos a este proceso. Yo creo que hay dos razones de base que conviene reseñar muy brevemente.

En primer lugar, son ceses que derivan de una situación de batalla interna del Partido Popular de la ciudad de Burgos, a la que, desde luego, cada uno dará la importancia que le quiera dar. En mi opinión, desde luego, una lucha en el PP de Burgos no es una lucha del PP en cualquier sitio, y a la historia reciente me puedo referir.

En segundo lugar, una manía que tienen en la Administración Regional de tener... de concepción de Función

Pública, respecto a darles atribuciones que no son jerárquicas a personas que están en la Administración Periférica. Y en este sentido –y en los medios de comunicación apareció–, las potestades que se le dan, o la... digamos, la iniciativa que toma una contratada en el Servicio Territorial de Fomento en todo este proceso, que goza de la confianza política del Partido Popular en los Servicios Centrales.

Otra tercera consideración muy importante es, a partir de la falsa... del nombramiento de la nueva Delegada Territorial –lo que ha pasado de puntillas el Portavoz del Partido Popular–, consiste, sencilla y llanamente, en las promesas que se le da de adjudicación directa a los excluidos en las primeras adjudicaciones y en la subvención de los alquileres que tienen hasta que se les dé la nueva vivienda.

Yo quiero decir a este respecto que se ha modificado esa posición ideal e inicial. Y, sencilla y llanamente, lo que se ha hecho es dejarles al albur de lo que pueda ser la última promoción, y, por consiguiente, hacerles inaceptable semejante trato. Esto, con toda una serie de consideraciones de ataque a una cuestión que es importante, que es la labor profesional de algunos... de algunos abogados, que, por su pertenencia o militancia política, parece ser que no pueden hacer el ejercicio de libre profesión, lo cual sería extremadamente grave.

Y otra cuarta consideración que quería hacer es el cambio... el cambio normativo que el Consejero de Fomento establece so pretexto de resolver el problema de Burgos, para –en sencillo, y no entrar en más consideraciones– atribuirse mayores poderes arbitrarios, acciones singulares, mayor dedo en la Comisión Provincial de Viviendas, para hacer y deshacer a su antojo, sin ninguna limitación legal.

Nosotros hemos anunciado en Comisión que modificaremos o trataremos de modificar la posición de esta nueva normativa, que carece del más absoluto rigor.

¿Cuál sería la valoración? Éstos son los hechos, muy sucintamente. La valoración, pidiendo una la Comisión de Investigación, parecería un poco arriesgado hacerla a priori; hay elementos suficientes para hacerla. Yo me voy a ceñir a tres valoraciones externas a nosotros.

La primera valoración tiene que ver con un informe que manda el Delegado Territorial al señor Presidente tres meses antes de ser cesado. En esa valoración dice que no ha habido irregularidades, y pone en conocimiento los problemas que tiene el Servicio Territorial de Fomento en su gestión y tramitación ordinaria, concretamente en la política de personal y en las atribuciones jerárquicas a determinadas personas.

La segunda valoración la hace un contrainforme del Vicepresidente de la Junta, señor Merino, en la cual dice exactamente que "ha habido errores, equivocaciones, chapuza administrativa, deslealtades, obstruccionismo,

ocultación de datos y ejemplo de lo que no se debe hacer". Parece ser que el Portavoz del PP no ha oído esto último, que dice que es un ejemplo de lo que hay que hacer en todos los sitios; eso lo dice su Vicepresidente. Esto está recogido en multitud de recortes de prensa.

Y luego, los abogados excluidos, los abogados de los excluidos, en su recurso, dicen algunas cosas más, que parece ser que para el Partido Popular no le merece la consideración de ser motivo de investigación. Por ejemplo, que haya adjudicatarios sin solicitud inicial; que hay cambio de circunstancias personales en los adjudicatarios que no han sido investigadas; hay modificaciones sustanciales entre los listados primeros y segundos, sin que se dé explicación; hay realización de obras sin investigar y sin consecuencias; hay concesión de viviendas a personas que estuvieron en anteriores adjudicaciones y que no cumplieron con la Administración; hay pérdida de expedientes –eso no me consta, porque fue remitido una copia, pero según el Vicepresidente de la Comisión se pierden más, y es normal; de mil setecientos expedientes es normal–; hay papeles perdidos dentro de los expedientes.

¿Nosotros qué hemos hecho, entonces? Según el Portavoz del PP, hemos hecho una maraña política para mantener esto hasta las elecciones y no sé qué cosas más. Pues hemos pedido una comparencia, que no aclaró nada; y hemos pedido la Comisión No Permanente porque este tema está vivo. La Comisión de Investigación parece que se ceñiría a estudiar algo pasado; y no es pasado, porque aún ustedes tienen manifestaciones de los excluidos en la puerta de la Consejería. Por lo tanto, la Comisión No Permanente han votado en contra, y no nos queda otra salida que la Comisión de Investigación, que es lo que estamos haciendo, frente a su posición de negar todo lo que es un hecho conocido en la ciudad.

Y quedan más dudas fundamentales. Yo le voy a hacer catorce preguntas. Ya que quiere usted clarificación, le voy a hacer catorce preguntas rápidamente. En primer lugar, ¿se investigaron todos los cambios o circunstancias personales en las adjudicaciones ilustres? Usted ha mencionado una, por si hay más; yo no lo sé.

En segundo, ¿las obras realizadas se han investigado y ha dado como consecuencia alguna actuación de la Administración respecto a la vivienda adjudicada? ¿Cuántos expedientes se han perdido de verdad? ¿Se ha investigado internamente las investigaciones? Si ha dicho que sí, ¿cuál es el fruto de esas investigaciones? La contratación de la Técnica que hemos mencionado ¿para qué obra es? ¿Tiene jornada especial esta Técnica? ¿Cuáles son los trabajos que ha realizado? ¿Ha participado en el trámite de esta promoción? ¿Quiénes informaron a los excluidos de la ruptura de las recientes negociaciones? ¿El cese del Secretario Técnico de Fomento fue informado favorablemente por todos los órganos de la Delegación Territorial de Burgos? ¿Quién es el responsable de la custodia de los expedientes? ¿Quién realizó los recursos a las adjudicaciones primeras, los Servicios Centrales en Valladolid?

Y le voy a hacer una al señor Presidente, que no está, y que me gustaría que por lo menos usted fuera capaz de transmitirle, porque tendría que responderla él. Y yo le decía, señor Presidente, si tuvo usted conocimiento de la situación del Servicio Territorial de Fomento de Burgos con anterioridad al cese del Delegado Territorial.

Sencillamente, yo creo que la Comisión de Investigación, con estas dudas y muchas más, es absolutamente razonable, es justa. No puede aplazarse más. Políticamente, tienen que depurar las responsabilidades administrativas y políticas de todo este asunto. Y, desde luego -como decía antes un Portavoz-, no es que yo le suspenda en la adjudicación de la promoción de viviendas de Burgos; sencillamente ustedes no han tenido las agallas y no se han presentado al examen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor García Sanz, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Como en diversas ocasiones, o casi siempre, el Partido Popular nos tiene acostumbrados, se intenta culpabilizar a la víctima. Y, en estas ocasiones, no solamente a los Grupos que presentamos esta solicitud de Comisión de Investigación, sino que en todo este proceso, desde el primer momento, y sobre todo desde el momento en que los excluidos de la adjudicación de vivienda, los excluidos que quedaron una vez resueltas las alegaciones aquí, en Valladolid, en la Consejería, plantearon, pues, reivindicaciones, pues a partir de ahí, pues se les ha considerado que están manipulados por los Grupos de la Oposición, que tienen intereses ocultos; y que, por lo tanto, lógicamente, los culpables, prácticamente, de su situación, de que hayan quedado excluidos de la adjudicación de la vivienda, son ellos mismos.

Y, por supuesto, los oscuros... oscurísimos intereses que tenemos los Grupos de la Oposición, pues, es la única... el único argumento en que se basa el Partido Popular para oponerse a esta... a esta Comisión de Investigación. Una Comisión de Investigación que está aclamada por toda la opinión pública en Burgos, que incluso ha trascendido -lógicamente-, por el escándalo que supone, los ámbitos de la propia ciudad. Y que el propio... la propia Junta de Castilla y León, el propio Consejero de Fomento, pues, estuvo reconociendo sistemáticamente que era justo lo que no había que hacer, y que era un cúmulo de inutilidades administrativas, justo hasta el momento que comparece en la Comisión correspondiente de estas Cortes, en donde ya dice... -parece ser que tuvo alguna aparición divina esa noche-, dice que de irregularidades, nada; que de anomalías, nada; y que lo único que ha habido ha sido una pequeña demora en la adjudicación de viviendas.

Está reconocido, por activa y por pasiva, por parte del señor Consejero que hubo absolutas irregularidades, que hubo absoluta inutilidad administrativa, y que hubo,

pues, toda una lesión de derechos de los ciudadanos, y que de lo que se trata es de aclarar, de una vez por todas, toda esta situación.

A todo esto se opone el Partido Popular, de todo este cúmulo. Porque la primera pregunta que habría que hacerse es: si resulta que al final el Partido Popular quiere admitir que todo esto se ha hecho correctamente, ¿por qué el Partido Popular cesa al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y pretende cesar, y ha pedido el cese, al Jefe del Servicio Territorial? ¿Por qué? Si ustedes consideran que la adjudicación de viviendas se ha hecho correctamente, ¿por qué cesan ustedes, pidiendo la cabeza del Delegado Territorial, haciéndole responsable de esas irregularidades? ¿Por qué piden ustedes el cese del Jefe del Servicio Territorial? ¿Por qué, supuestamente, ustedes, en su momento, prometieron investigaciones del proceso de adjudicación, cosa que al final no han hecho nada, o por lo menos lo tienen ustedes muy bien guardado? Es su propia contradicción. Les llegó la porquería hasta determinado momento en que se dieron cuenta de que era mejor echar tierra al asunto. Para eso cesaron al Delegado Territorial, para evitar aclarar las cosas; para eso han puesto a una nueva Delegada Territorial, que cumple a pies juntillas lo que le dice el señor Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

De pretender alargar esto, absolutamente nada. Lo único que se pretende es que si, desde el primer momento, las investigaciones que se prometieron por el señor Consejero se hubieran llevado a cabo, el asunto estaría resuelto. El problema es que ustedes se empecinan en no querer aclararlo; sus motivos tienen, por supuesto. Porque el propio Delegado Territorial cesado lo dice: "El Ex Delegado de la Junta sitúa en su propio partido el origen de este problema de la adjudicación de viviendas y todo lo que a su alrededor ha supuesto". Lo dice en la propia rueda de prensa de presentación, donde estuvo el señor Andueza -y espero que no diga lo contrario-, de presentación de la nueva Delegada Territorial. En el propio Partido Popular está el problema, utilizando sus rencillas internas en contra de los intereses de los ciudadanos. Y lo que queremos es que expliquen de una vez por todas, y que esta Comisión de Investigación aclare si realmente se ha hecho de manera adecuada el procedimiento administrativo en la adjudicación de viviendas, o han hecho ustedes... -como en la práctica parece ser, parece ser-, han convertido un procedimiento administrativo en una batalla interna, lógicamente, teniendo como víctima a los ciudadanos.

¿Quieren ustedes nombres concretos de las personas excluidas, de las personas perjudicadas? Pues ahí tienen la relación de todas las personas que han quedado excluidas por un criterio aplicado en la resolución de los recursos planteados, un criterio que en absoluto se sostiene con la normativa que en ese momento existía. Y ahí, si ustedes dicen que se ha hecho todo de manera adecuada, tendrán que explicar por qué, deprisa y corriendo, cambian ustedes la normativa de la Comisión

Provincial de la Vivienda, que es la responsable, señor Portavoz; no pretenda usted trasladar responsabilidades a los Grupos Políticos que están en la Ponencia Técnica, porque la responsabilidad es de la Comisión Provincial de la Vivienda, que es quien adjudica. Y tendrán ustedes que explicar por qué la Delegada Territorial, nada más tomar posesión, hace promesas ilegales –porque en ese momento no están en la normativa–, y luego, para conseguir que esa promesa se adecue a la legalidad, cogen ustedes y cambian la normativa. Y eso es así de duro y así de grave. Es decir, hacen ustedes promesas; como no se adecua a la legalidad, cambiamos la legalidad para que se adecue a las promesas. De auténtico escándalo.

Sobre todo lo que ha sucedido, lógicamente, el señor Lucas, es decir, la máxima responsabilidad de todo lo que se ha instigado en toda esta... en todo este problema, no cabe la menor duda que está la responsabilidad... y por eso Izquierda Unida pidió en su momento y, lógicamente, reitera –con absoluto, pues, lógicamente, fracaso en ese sentido– la dimisión del señor Vicepresidente y Consejero de Fomento; pero el señor Lucas tuvo desde el primer momento la situación que se estaba dando en el Servicio Territorial, desde que se contrató a la señora Ana Isabel Gutiérrez, que empezó sin tener competencias para ello y estando contratada para el tema de la rehabilitación de viviendas, porque lo pone expresamente en su contrato: "Obra o servicio para la que se contrata: Asesoría técnica en la rehabilitación de viviendas". Entonces, ¿por qué esta señora participa en el proceso de adjudicación de viviendas? Que no es de rehabilitación de viviendas; es de adjudicación de nuevas viviendas. Ahí tendrán ustedes investigar por qué se le contrata para una función y realiza otra. Porque el señor Consejero de Fomento la pone directamente.

Queremos saber cuál es el proceso con que se contrata a esta señora, cuál es la prueba y cuál es el tribunal que la examina; y, en definitiva, cuál es la puntuación que al final obtiene para contratarla. Porque nos consta que había otras personas que obtienen otra puntuación, y sin embargo se contrata a esta persona para realizar una labor muy determinada, al servicio del Partido Popular, y que desarrolla toda esta marasma para cargarse a aquellas personas que no obedecían a pies juntillas lo que decía el señor Vicepresidente de la Junta.

De todo esto el señor Lucas tiene constancia, porque el Delegado Territorial de la Junta, cuando se produce esta instigación de esta señora, le manda una carta exponiéndole los problemas que tiene, y el señor Lucas calla y le deja hacer al señor Vicepresidente. Es decir, la responsabilidad máxima en el señor Lucas de todo lo que ha sucedido.

Tendrá que aclararse también por qué se cesa al Secretario del Servicio Territorial cuando este Secretario le pide a esta señora que se atenga a las funciones que tiene recogidas en su contrato; y en vez de cesar, en todo caso, a esta señora, a quien se cesa es al Secretario del

Servicio Territorial, por cese inmediato del Secretario de la Consejería; pues, lógicamente, por indicación directa del Consejero de Fomento.

Si quieren ustedes, y quieren preocuparse, y tienen un mínimo de intención de aclarar el asunto, ¿quieren ustedes decirme quiénes han sido las personas que accedieron en los días que desapareció el expediente...? Y ya no utilizo el término de robo, que un Procurador se enfadó; un robo, fue un robo, en definitiva; pero vamos a dejarlo en desaparición. ¿Se han molestado ustedes en saber quiénes fueron las personas que accedieron a la dependencia donde estaban los expedientes los días que se detectó su desaparición? ¿Lo saben ustedes quienes son las personas que accedieron en momentos de horario de oficina no habitual? ¿Lo saben ustedes? Pues por ahí tendría que ir la investigación para detectar realmente las responsabilidades de toda esta situación.

Es cierto que nosotros hemos reconocido, porque fueron ustedes quienes dijeron que esa desaparición del robo... esa desaparición del expediente se había producido porque la adjudicación de la vivienda al hermano del Secretario de la Delegación Territorial estaba hecha incorrectamente. Y eso lo dijo usted, señor Consejero de Fomento. Y nosotros lo que dijimos es: "eso, a pesar de ser el hermano, teóricamente, estaba bien adjudicada". Y ustedes hicieron la operación para cargarse a todos estos responsables de la Junta de Castilla y León que no son fieles, o que no eran fieles al señor Consejero... pusieron en marcha estos mecanismos, esta maniobra, para al final conseguir su dimisión, como consiguieron la dimisión, el cese del Delegado Territorial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego concluya la intervención.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Voy terminando ya, señor Presidente.) ...del Delegado Territorial, y están intentando, lógicamente, la dimisión o el cese del Jefe del Servicio Territorial.

En definitiva, es toda una maraña, que lo que se plantea es que haya una investigación, que se clarifique; cosa que ustedes no han hecho. Estamos esperando todavía. El señor Consejero prometió aquí que se concluirían las investigaciones que se iban a llevar a cabo. ¿Dónde están? No se ha llevado a cabo ninguna investigación.

Para más inri, lo único que hizo –que también aquí hay que plantearlo–, la solicitud que se hizo a la Fiscalía de llevar a cabo una investigación fue mandar un oficio a los responsables de la Junta para que dijeran: "¿Está bien la cosa?". La Junta dijo, los responsables: "Por supuesto que está todo bien". Y, a partir de ahí, carpetazo. Quiere decirse que se han intentado otras vías de clarificación y que, al final, no se ha conseguido.

También sería importante conocer quién prohibió en la Consejería de Fomento al Delegado Territorial cesado

que cuando desapareció el expediente el propio Delegado dijo: "Esto hay que denunciarlo, hay que ir al Juzgado de Guardia, esto puede ser un delito". Desde la Consejería se dijo: "Tú quieto, que esto no es competencia tuya, que está controlado desde la Consejería de Fomento". Señor Consejero de Fomento, ¿quién desde su Consejería, aquí, en Valladolid, prohibió al Delegado Territorial que se denunciara la desaparición del expediente?

En definitiva...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor García Sanz, por favor, concluya.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Termino ya, señor Presidente.) ...también habría que aclarar de una vez por todas por qué ahora, o por qué al final, la nueva Delegada exige de manera reiterada, si ustedes dicen que está todo tan bien, que está tan bien adjudicado, por qué sigue chantajeando a los excluidos de la vivienda que retiren el recurso contencioso para que se les adjudique una vivienda, al igual que ya se le ha adjudicado, con la aplicación de las actuaciones singulares nuevas que ustedes han puesto, ya se le ha adjudicado una vivienda. Una vez más, discriminación para aquellos que nos favorecen sus intereses. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, tiene ahora la palabra don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, Presidente. Vamos a ver cómo nos enfrentamos a esta ensalada de verano que han preparado ustedes aquí esta mañana, y que el único problema que tiene es que se han ido... se les ha ido un poco la mano con la cebolla, porque es que repiten constantemente las mismas cuestiones.

Pero, de todas las maneras, empezando por don Luis García, a quien tenemos que agradecer que su máxima contribución intelectual en todo este debate haya sido aquellas famosas declaraciones en las que dijo que "lo que está sucediendo en la Consejería de Fomento es una auténtica trama mafiosa maloliente", muy de su estilo, señor García. Pero ha sido usted incapaz, ha sido usted incapaz, una vez más ha perdido una oportunidad de dar el nombre de una sola persona, de una sola familia que haya recibido una de esas doscientas sesenta viviendas de forma irregular, a las que se le haya favorecido desde el Partido Popular o desde la Junta de Castilla y León. Y, ¿sabe por qué? Porque no existe ese favoritismo, porque no ha existido ese favoritismo. De manera que yo le vuelvo a contestar: irregularidades, ninguna; desde luego, en el sentido en que ustedes y otros Grupos conocen el término y ejercen el término "irregularidades". Errores administrativos, de acuerdo, muchos. ¿Quién no comete errores administrativos en un expediente... en un expediente formulado con mil setecientos veinte solicitudes? ¿Es que acaso... es que acaso los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo no están atestados de litigios

de los particulares frente a todas las Administraciones? Por lo tanto, no vengamos aquí a rasgarnos ningún tipo de vestiduras.

Sí que me gustaría... sí que me gustaría contestarle de una manera un poco más pormenorizada, porque también el Portavoz Socialista ha hecho referencia a ello, a esa vela de... a ese velo de sospecha que se ha tendido aquí acerca de la contratación de una técnico-jurídico en el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Burgos. Y mire, Señoría, más allá de dimes y diretes, más allá de comentarios, más allá de tergiversaciones, más allá de abonar el chascarrillo fácil y el chascarrillo grosero, más allá de declaraciones poco o nada afortunadas, más allá de la falta absoluta de rigor, yo quisiera formularle unas cuantas preguntas. Mire, ¿se cumplió o no se cumplió en aquella contratación el convenio colectivo para el personal laboral de la Junta de Castilla y León, que exige que se reclame del Inem un listado de personas para acudir a ese proceso de selección? Se cumplió. Mire, Señoría, ¿se respetó o no se respetó la legalidad vigente, que establece que igualmente puede acudir a ese tipo de selección cualquier persona que aun figurando en el listado inicial del Inem esté en posesión de la tarjeta de paro y, desde luego, decida acudir? Desde luego, también se respetó. ¿Resolvió o no resolvió por unanimidad -y esto es importantísimo- la Comisión de Selección que esa candidata era la que mejores condiciones cumplía, desde luego la más idónea para el puesto de trabajo? Lo resolvió así. Y mire, para su tranquilidad, no venga aquí a pedir documentos, porque, en esa Comisión de Selección, estaban presentes, como es preceptivo, los representantes sindicales. Por lo tanto, si usted tiene alguna duda respecto de aquella comprobación, respecto de aquella contratación, solicítelo a los representantes sindicales, que seguramente se lo darán complacidos. De la misma manera que usted obtiene información muy privilegiada de algunos altos representantes o de algunos altos responsables, también, de los Servicios Periféricos de la Junta de Castilla y León. Porque, si no, usted, ¿de qué tiene aquí alguna información de la que ha alardeado?

Me ha parecido mucho más interesante... me ha parecido mucho más interesante y, desde luego, mucho más fundada, la intervención del señor Benito, al cual, también me gustaría responderle en dos de las cuestiones fundamentales que ha planteado. En primer lugar, en primer lugar, señor Benito, hace usted referencia a la existencia de diferentes criterios entre los distintos niveles de la Administración. Mire, es que esto es lógico; de la misma manera que existen diferentes criterios entre los distintos niveles de la Administración de la Justicia, porque es la única explicación solvente de que exista un sistema de recursos. Es decir, si los Tribunales Superiores o si, en definitiva, la Administración superior tuviera

necesariamente que confirmar lo actuado por los órganos inferiores, no tendría ningún sentido la garantía que supone el sistema de recursos. Y lo que yo sí le puedo decir, en primer lugar, estamos hablando sobre mil setecientos veinte solicitudes, el tema y la corrección se produce en los Servicios Centrales respecto de diecinueve expedientes, por lo tanto, tampoco vamos a desbaratar. Y, evidentemente, hemos de reconocer que los Servicios Centrales lo que hacen es aplicar criterios jurídicos homogéneos para toda la Comunidad y para todos los casos de adjudicación de viviendas. Yo pienso que no debemos escandalizarnos que los órganos superiores modifiquen en algunos supuestos los criterios de los inferiores, siempre que lo hagan con fundamentación jurídica, como es el caso. No, por lo tanto, el concepto de revisión. Sí, por lo tanto, en el fondo del asunto.

Pero yo le vuelvo a decir: es que no me han dicho ningún ejemplo de los doscientos sesenta adjudicatarios al que se le haya adjudicado a dedo, porque en el caso más... en el que podían ustedes sacar más rentabilidad, cual es, concretamente, el del hermano del Secretario Territorial, el propio señor García ha reconocido por activa y por pasiva –y hoy también lo ha hecho aquí– que aquella adjudicación se produjo, no porque este señor fuera hermano de nadie, sino porque en él y en su familia concurrían las condiciones necesarias para la adjudicación de la vivienda.

Por otra parte, usted me habla de soluciones. Mire, la Junta de Castilla y León y la Delegada Territorial de la Junta se están esforzando por dar una solución a las siete últimas familias que quedan dentro de ese grupo de los veintisiete puntos y medio, que quedaron, por lo tanto, de alguna manera, excluidas por la última fase de recursos. Y yo quiero informar a esta Cámara de cuáles son los términos de esa solución; solución que, por cierto, ha sido aceptada por una de esas personas, y ya se ha manifestado en resoluciones concretas de la propia Junta de Consejeros. Por lo tanto, no estamos hablando a humo de pajas, sino de... ya tenemos un precedente de cómo actúa la Administración.

Pues bien, lo que se les ha ofrecido a esas siete últimas familias –y lo que yo pienso que, convenientemente bien asesoradas, debieran haber aceptado– es comprometer un piso con adjudicación directa en la próxima promoción que la Junta de Castilla y León ya ha emprendido en Burgos; un piso, un piso para sus necesidades familiares.

En segundo lugar, a eso, y hasta el momento en se produzca, se les ha subvencionado, se les ha ofrecido una subvención del 80% de la renta que paguen en aquel piso que tengan que ocupar hasta el momento de ocupar aquella vivienda.

Y, desde luego, se ha acondicionado aquella adjudicación final a dos circunstancias que a mí me parecen de sentido común. En primer lugar, que en el momento en

el que se produzca la adjudicación sigan concurriendo en esas personas, en esas familias, las condiciones de beneficiario de una vivienda de protección oficial, que no hayan venido a mejor fortuna, o que no tengan ya otro tipo de propiedad que les impida acudir a esa vivienda; y, en segundo lugar, puesto que han presentado un recurso contencioso-administrativo contra la Junta y esto es una solución extrajudicial del asunto, retiren el contencioso-administrativo. Parece una cosa de rigor, parece una cosa elemental que, incumplida, podría incluso determinar la paradoja de que en el supuesto que el Tribunal Contencioso-Administrativo les diera la razón, aquellas personas, por la vía del triunfo en el contencioso-administrativo y por la vía de la adjudicación directa, llegaran a ser titulares de dos viviendas.

Por lo tanto, yo creo que la solución es buena y que la solución es generosa. Otra cosa es que a ustedes no les haya interesado asesorar a esas personas para que acepten esas circunstancias y, desde luego, para que renuncien al contencioso-administrativo.

Y, por último, señor Benito, un último reproche, un único reproche: usted ha hecho referencia aquí a algún informe o contrainforme de cuya existencia yo, desde luego, no tengo constancia oficial. Pero, concretamente, en relación a lo que usted denomina un contrainforme del Consejero de Fomento, yo lo único que le tengo que decir taxativamente es que eso no existe; eso responde a una vieja estrategia, muy utilizada por ustedes, de crear una noticia en la prensa a través de un rumor y, luego, darle absoluta verosimilitud, de tal manera que usted dice que conoce ese contrainforme a través de noticias de prensa que usted mismo ha filtrado, sin duda alguna. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Benito, para el turno de dúplica.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, desde luego, para ensalada y papelón, el suyo. Porque, claro, estar enfrascado en la guerra en Burgos y tener que venir aquí a defender a un bando es bastante complicado, porque le queda a uno con demasiados flecos fuera. Yo reconozco que usted está pasando un día difícil y que no ha contestado a ninguna de las cosas que yo le he planteado. Simplemente ha venido a decir que yo intoxicó... Por cierto, ya que está la corresponsal del periódico correspondiente... es el Diario de Burgos el que dice que "Fomento califica de chapuza en un contrainforme del señor Merino". Es decir, que seguramente usted tenga, por lo menos, el mismo acceso al Diario que yo, seguramente. Yo, sencillamente, le voy a decir varias cuestiones clave en el asunto.

Primero: investigación. Yo creo que investigación ustedes no han hecho ninguna. Es decir, ni han investigado la desaparición del expediente ni han investigado... el fiscal... bueno, luego le contestaré. Ni han investigado

la desaparición del expediente ni han investigado las adjudicaciones. Sencilla y llanamente, ustedes lo que han hecho es echar tierra encima de todo este asunto. ¿Por qué? Por una explicación sencilla: porque lo que tienen es una guerra de dos bandos; el sector tradicional y el PP tradicional de Burgos sabe mucho de la historia del Partido Popular, y usted no puede romper tan fácilmente. Y ésa es la explicación de fondo. Y lo demás, y lo demás son fuegos artificiales que nos echa usted encima.

Segundo, segundo y dato fundamental: hay informes, también lo dice la prensa. Pero es que el informe ha ido al señor Presidente, y el señor Presidente sabía con antelación a la situación de Burgos lo que estaba ocurriendo. Y eso lo ha dicho también la prensa, y la prensa que tiene un acceso usted y yo —por lo menos se nos supone— parecido. Y hay informes... —que es la clave del asunto—, y por eso el Presidente no está ahí sentado y no me contesta a la pregunta. Porque si el señor Presidente, si el señor Presidente sabe, tres meses antes de cesar al Delegado Territorial de Burgos, lo que pasa en el Servicio Territorial de Burgos, es absolutamente responsable de lo que ha pasado allí. Y ahora, le echará la culpa, pues a quien sea; seguramente a la prensa.

¿Qué está pasando en los temas que usted ha planteado como sustanciales ahora?, que no lo son, pero yo me permito una breve reflexión. Usted habla de la diferencia de criterios, les viene bien; ha tomado esa derivación porque le interesa hablar ahora de la diferencia de criterios, es base de recursos; me parece muy bien, pero tiene narices que del noventa al noventa y ocho, en ocho años, no se haya puesto de acuerdo el Servicio... Está lejísimos Valladolid de Burgos, ¿eh?; desde el noventa al noventa y ocho, ¿eh?

Y segundo: pero, ¿por qué se negocia con los excluidos? Si lo tienen mal, si lo tienen mal, no tienen derecho a vivienda. Si está clarísimo, ¿por qué negocian ustedes? Para que quiten el contencioso, para que... no quieren que haya luz y taquígrafos en la adjudicación. Eso es porque ustedes no quieren... están negociando y han intentado negociar. ¿Qué es lo que ha pasado? Pues que se les ha prometido que se les va a dar una vivienda pero, claro, como eso es ilegal, están diciéndoles: "créeme, créeme que te la voy a dar, pero quítame el contencioso"; y no se lo creen. Es así de sencillo. Si usted fuera un adjudicatario que le han quitado la vivienda y le dijeran ahora: "mira, el que te ha dado la patada te promete que te la va a dar; te promete que te la va a dar". "Y, ¿dentro de cuando?" Y dice: "no se han empezado". Y se ve... "y ¿será Consejero el señor Merino?" Pues no. "Y la Delegada, ¿será Delegada?". Seguramente no, porque vamos a ganar nosotros. Entonces, ¿cómo narices... como narices va a decir... va a aceptar ese trato? Si es imposible, si no le pueden ustedes dar una vivienda, no le pueden comprometer una vivienda, ¿cómo va a aceptar quitar el contencioso como chantaje y coacción que se está haciendo? Es así de sencilla.

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Señor Herrera, guarde silencio, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Y, por último lugar, algo que pasa de puntillas, siempre pasa de puntillas: los ceses que se han producido en Burgos. Yo antes no los he dicho, porque todo esto tiene multitud de información detrás. Se cesa al Secretario Técnico de Fomento porque llama la atención a la contratada. Se cesa al Gerente de la Agencia porque no mete a la contratada. Y luego, después, se cesa al Delegado para echarle toda la mierda de las adjudicaciones de vivienda. Y, a su vez... y, a su vez... y, a su vez, se cesa... se cesa al Jefe de Servicio de Cultura para hacerle un "huequito" al Delegado. Pero, claro, no se puede pasar por que alguien le llame algo al Consejero o Vicepresidente de la Junta. Y como no puede soportar que alguien tenga tal osadía, que es llamar al Presidente y decirle lo que pasa, pues, al final, no se le da. Y entonces, ha caído también el de Cultura, ya de rebote. O sea, llevamos cuatro. Bueno, pues aún siguen haciéndolo. La semana pasada hay otra nueva Comisión en la Sección de Rehabilitación; bueno, también es del mismo clan del suyo, el llamado "Clan del Opus", de allí, de Burgos, ¿eh? Así de claro. Y siguen nombrando. O sea, no sólo no soluciona...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ...no sólo... no sólo no se soluciona, no sólo no se soluciona el problema...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ...sino que cada vez se va acumulando más la bola. ¿Qué solución se le da...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Benito, le ruego vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ¿Qué solución se le da al problema a estas alturas? Pues, como la bola está muy inflada, es decir que haya la menos prensa posible —¿eh?— y que hoy pase este chaparrón como sea —yo creo que habrán dado el toque a la prensa... por lo menos, gráfica, porque así va la cosa mejor—, y pasar este bochorno de decir que no a una comisión de investigación.

Pero es que, además, ustedes no han aceptado, y pasan sobre puntillas, de que la comisión no permanente, que sería un buen motivo de seguir ahora hablando de este asunto con tranquilidad, porque yo le he hecho quince preguntas y ninguna... Si hay motivos suficientes de duda. ¿Cómo me puede usted aceptar que a estas alturas no hay dudas? Si la tendrá la mitad de su Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Benito, por favor, concluya con la intervención. Por segunda vez se lo indico.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Pues vamos a una comisión de investigación y estudie usted lo que ha pasado ahí. Pero, ¿qué problema hay, si lo han hecho tan bien?

Bueno, sencilla y llanamente, yo creo que el papelón que están pasando es tremendo. Yo, sencillamente, les diré que no es que tengamos nosotros un interés en mantenerlo hasta las elecciones; son los propios afectados, y afectados son todos, porque hay contenciosos pendientes que van a mantener este tema abierto, como es de responsabilidad de los propios adjudicatarios y de los propios perjudicados. Muchas gracias.

(Aplausos. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. A la vista del debate, parece ser que el Partido Popular, en la práctica, no quiere que se conozca la realidad de lo que aquí ha sucedido. Ésa es la... ésa es la conclusión de lo que el Partido Popular está aquí manifestando. Usted... ustedes no quieren que se conozca lo que ahí ha sucedido. Si ustedes tan tranquila tienen la conciencia de que han operado de manera adecuada, ajustada a ley, y que todo lo han hecho con un rigor administrativo, ¿qué problemas tienen cuando ustedes mismos han reconocido que ha habido irregularidades en el procedimiento administrativo?

Por cosas concretas, dice: "denme ustedes nombre de perjudicados". Pues se los digo. Mire: Isidoro Barrio García, Román Nieves Ortega, Milagros Rucandio Gómez, José Raúl Eguía Santamaría, José Luis Alonso Bravo... ¿le sigo con perjudicados, señor Portavoz del Grupo Popular? Todos ellos perjudicados por su actuación...

(Murmullos. Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...todos ellos perjudicados por su actuación.

(Murmullos.)

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: No ha contestado, señor Portavoz, a ninguna de las preguntas que le hemos realizado antes. ¿Por qué? ¿Cuál es el contenido del escrito que el Delegado Territorial de la Junta le envió al Presidente de la Junta de Castilla y León, señor Lucas, denunciándole todas las instigaciones que había en el Servicio de Fomento de Burgos? ¿Cuál es el contenido?

¿Por qué el señor Lucas no interviene a partir de ahí y toma algún tipo de iniciativa? Eso es lo que queremos saber.

Este Grupo Parlamentario no tiene ningún tipo de información privilegiada de lo que usted sí que ha hecho alarde aquí; como siempre, ustedes juegan con ventaja. Ustedes han presentado aquí una información que usted como Parlamentario no tendría por qué tenerla, no tendría por qué tenerla. Lo que oyes, Parlamentario, lo que oyes.

No ha contestado usted, no ha contestado cuál es el baremo y cuáles son las pruebas que se hicieron a la señora Ana Isabel Gutiérrez; se ha ido usted por los Cerros de Úbeda, pero no ha ido a lo concreto. ¿Qué prueba concreta y qué puntuación obtuvo Ana Isabel Gutiérrez para seleccionarla? Pues has dicho ustedes otra serie de cosas que parece ser que sí que sabes y con el mismo expediente; o sabes lo uno o sabes lo otro, o no sabes nada; pero lo sabes todo y te callas lo que te perjudica, está clarísimo.

Tendrán que ustedes que explicar por qué el Secretario General del Servicio Territorial, que pretende llamar la atención a Ana Isabel Gutiérrez por el incumplimiento de sus funciones, ustedes a quien cesan es al Secretario del Servicio Territorial, no a la funcionaria, ¿por qué? Tendrán ustedes que explicarlo. Está usted mintiendo señor Portavoz del Grupo Popular. ¿Qué responsabilidades han pedido ustedes a quien tiene la competencia en la custodia de la documentación, que es el Secretario de Servicio Territorial, qué responsabilidades le han pedido ustedes por la desaparición del expediente? Ése es el responsable. ¿Qué responsabilidad le han pedido ustedes dentro de su ineficacia administrativa? Absolutamente ninguna. Le he preguntado ¿qué personas han accedido fuera del horario habitual a las oficinas para poder o no acceder y sustraer ese expediente? Tampoco ha contestado usted, y así sucesivamente.

Inclusive, usted ha dejado decir algo aquí que es absolutamente ilegal. Dice: desde la Delegada Territorial se intenta solucionar el problema y se ha prometido viviendas en la próxima adjudicación y subvención de alquiler del 80%. Esa subvención de alquiler del 80%, normativamente no existe, señor Portavoz: no existe. Entonces, ustedes ¿cómo prometen algo que no existe legalmente para todos los ciudadanos? ¿Por qué se lo prometen exclusivamente a unos pocos a los que ustedes exigen que retiren el recurso contencioso? Y les exigen también que para que se les pueda adjudicar la vivienda, al igual que se le ha hecho ya a una ciudadana, le exigen también que retiren el recurso contencioso-administrativo.

Así pues, toda una serie de nebulosas, toda una serie de irregularidades que ustedes no quieren aclarar, que ustedes no quieren reconocer. Lógicamente, el desastre

administrativo –lo que yo dije y me ratifiqué– en una actuación mafiosa que han tenido ustedes, el Partido Popular, en este punto... ¡Sí, hombre, sí! Es que hay que llamar a las cosas por su nombre, con absoluta tranquilidad, con absoluta serenidad. Eso son prácticas mafiosas que, mire, si ustedes lo hacen...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor. Vaya concluyendo su intervención, Señoría.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Si me dejan estos... estos Procuradores tan tolerantes, estos Procuradores tan tolerantes. ¡Hombre!, no se preocupe, si yo no falto como ustedes.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Así pues –como estaba diciendo–, nos daría lo mismo si esas actuaciones mafiosas las tienen en su interno y eso no perjudica a los ciudadanos. Pero desde el momento en que esas actuaciones, esas rencillas las hacen a costa de los intereses de los ciudadanos y perjudican a todos estos ciudadanos, es evidentemente cuando nosotros desde Izquierda Unida actuamos.

Y señor Portavoz del Grupo Popular, no plantee usted que las doscientas sesenta viviendas lo han hecho para hacer un favor a los ciudadanos de Burgos. Una adjudicación de viviendas que llevaba iniciándose desde el año noventa y uno, más de siete años para adjudicar la única promoción de viviendas que ha habido en Burgos; ésa es la política que ustedes realizan en materia de vivienda: absolutamente desastrosa las pocas que realizan; y, cuando las adjudican, las adjudican haciendo de ellas una batalla interna, no para satisfacer al ciudadano sino, precisamente, para servirse de ellos en sus batallas internas. Así es como ustedes sirven a esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.

(Murmullos.)

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Por algo te pones tan nervioso).

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a proceder a la votación. Y recuerdo a Sus Señorías que, de acuerdo con el apartado 3, del Artículo 50 de la Cámara, la Comisión no se creará si se opone a ello la mayoría absoluta de los miembros de esta Cámara. ¿Votos a favor de que se cree la Comisión de Investigación? Muchas gracias. ¿Votos en contra de la creación? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor de la creación: veintinueve. Y en su contra: cuarenta y nueve. En consecuencia, queda rechazada la petición de crear una Comisión de Investigación sobre viviendas en Burgos.

El Grupo Mixto, que no ha intervenido en el debate, ¿desea explicar su voto? Puede hacerlo.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente. Es simplemente explicar que aunque no haya sido firmante de esta Comisión de Investigación, porque no se ha sido solicitado a este Grupo ni a Nueva Izquierda –los otros partidos tendrán sus razones–, sí que... plantear que siempre vamos a apoyar una Comisión de Investigación en este sentido, cuando ha habido dimisiones de altos cargos, dimisiones, ceses de Delegados Territoriales, irregularidades manifiestas en esta adjudicación, bochornosa en el día de hoy la actuación del Partido Popular en este Pleno, por no utilizar otro calificativo, e investigación sin hacer.

Sólo nos parece que pretenden echar una losa, una losa sobre un episodio bochornoso para Burgos, para las personas afectadas. Y aclarar que esto sigue vivo, sigue vivo porque ha habido una manifestación, además, de las personas afectadas, en la que Nueva Izquierda ha encabezado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se levanta aquí la sesión que pone fin a este periodo de sesiones, con mis mejores deseos para el descanso veraniego. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.)